



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato No  
C4M0289**  
Invitación a Cuando  
Menos Tres Personas  
Nacional número  
IA-019GYR019-N30-2014

Contrato para la prestación del servicio de **"Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Refacciones al Sistema de Energía Ininterrumpible (UPS), Sistema de Transferencia Estática (STS) y Sistema de Distribución de Energía del Centro Nacional de Tecnología de la Información Tokio Número 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma Número 476"**, que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará **"EL INSTITUTO"**, representado en este acto por el **MTRO. JOSÉ ANTONIO SALAZAR ANDREU**, en su carácter de Representante Legal y por la otra, la empresa, **MARKUR, S.A. DE C.V.**, en lo subsecuente **"EL PROVEEDOR"**, representada por el **C. ERICK ALEJANDRO MÁRQUEZ DEL RÍO** en su carácter de Representante Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará **"LAS PARTES"**, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

**DECLARACIONES**

I. **"EL INSTITUTO"**, declara a través de su Representante Legal que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Mtro. José Antonio Salazar Andreu, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de **"EL INSTITUTO"**, de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 67,080 de fecha 20 de mayo de 2013, otorgada ante la fe del Licenciado Ángel Gilberto Adame López, Notario Público número 233 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

I.4.- El Mtro. Manuel Cavazos Melo, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística de **"EL INSTITUTO"**, interviene como Área Contratante, en el Procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, numerales 22 primer párrafo y 33 fracción I de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.2.3., del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, actualmente Dirección de Administración.

Página 1 de 19

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No  
**C4M0289**  
Invitación a Cuando  
Menos Tres Personas  
Nacional número  
IA-019GYR019-N30-2014

I.5.- Enrique Espinoza Mendivil, Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, interviene en la firma del presente instrumento jurídico como Área Requirente en el procedimiento del cual se deriva este contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral 26 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.6.- El C.P. Daniel Prado Gómez, Jefe de Área de Conservación y el Arq. Valentín Reyes Jiménez, Administrador del Conjunto Reforma-Toledo, intervienen como Administradores del presente contrato, responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 último párrafo y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.7.- Rosa María Ruvalcaba Cruz, Titular de la División de Inmuebles Centrales, interviene como Área Técnica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 segundo párrafo y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.8.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la prestación del servicio de **"Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Refacciones al Sistema de Energía Ininterrumpible (UPS), Sistema de Transferencia Estática (STS) y Sistema de Distribución de Energía del Centro Nacional de Tecnología de la Información Tokio Número 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma Número 476"**, solicitado por la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

I.9.- Para cubrir las erogaciones que se deriven de este contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42062502 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000002648-2014, autorizado por el Titular de la División de Gestión Presupuestaria el día 21 de octubre de 2013, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

I.10.- El presente contrato fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número **IA-019GYR019-N30-2014**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los

Página 2 de 19

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No  
**C4M0289**  
Invitación a Cuando  
Menos Tres Personas  
Nacional número  
IA-019GYR019-N30-2014

artículos 26 fracción II, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis, 37, 37 bis, 38, 42, 43 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 35, 39, 45, 46, 47 séptimo párrafo, 48, 50, 51, 77,78 y 105 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.11.- Con fecha 25 de marzo de 2014, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado **"EL PROVEEDOR"** con el servicio que se detalla en la misma incluida en el **Anexo 3 (tres)** de este contrato.

I.12.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la propia Invitación, así como al resultado de la Junta de Aclaraciones.

I.13.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en la calle de Durango número 291 P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, Distrito Federal.

II.- **"EL PROVEEDOR"**, declara a través de su Representante Legal que:

II.1.- Es una sociedad mercantil constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 6,093 de fecha 30 de marzo de 2001, otorgada ante la fe del Licenciado Carlos Francisco Castro Suárez, Notario Público número 45 de Tlalneantla, Estado de México, e inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil, número 280521, de fecha 10 de septiembre de 2001.

II.2.- Que se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el C. Erick Alejandro Márquez del Río, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 6,093 de fecha 30 de marzo de 2001, otorgada ante la fe del Licenciado Carlos Francisco Castro Suárez, Notario Público número 45 de Tlalneantla, Estado de México y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la prestación de servicios profesionales, asesoría, consultoría en la selección y aplicación de equipos electrónicos y electromecánicos a los particulares y a las industrias.

II.4.- Cuenta con el registro siguiente:

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 19

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No  
**C4M0289**  
Invitación a Cuando  
Menos Tres Personas  
Nacional número  
IA-019GYR019-N30-2014

- Registro Federal de Contribuyentes número **MAR-010330-PRA.**

**II.5.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**II.6.-** Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "**EL PROVEEDOR**" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "**EL INSTITUTO**", se obliga a proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

**II.7.-** Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento jurídico.

**II.8.-** Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle San Esteban número 57, Colonia Lázaro Cárdenas, Código Postal 53560, Naucalpan, Estado de México; Teléfono y Fax: 3640-5400, Correo Electrónico: info@markur.com.mx.

Hechas las declaraciones anteriores, "**LAS PARTES**" convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" requiere contratar de "EL PROVEEDOR", y éste se obliga a prestar el servicio de "**Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Refacciones al Sistema de Energía Ininterrumpible (UPS), Sistema de Transferencia Estática (STS) y Sistema de Distribución de Energía del Centro Nacional de Tecnología de la Información Tokio Número 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma Número 476**", cuyas características y especificaciones se describen en los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)** del presente instrumento jurídico, donde se identifican los Términos y Condiciones de la prestación del servicio.

**SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el servicio objeto del presente instrumento jurídico, la cantidad total de **\$299,190.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL**

Página 4 de 19

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato No  
C4M0289**  
Invitación a Cuando  
Menos Tres Personas  
Nacional número  
IA-019GYR019-N30-2014

CIENTO NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)**.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la condición de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que los mismos no cambiarán durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.-** El pago se efectuará en Moneda Nacional, por servicio concluido de acuerdo a la programación de la prestación del mismo, a los 15 (quince) días naturales posteriores en que **"EL PROVEEDOR"** presente en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en la calle de Gobernador Tiburcio Montiel Número 15 (esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Código Postal 11850, México, Distrito Federal, en días y horas hábiles, la documentación descrita en el siguiente punto, previa revisión de la misma por la Administración correspondiente, dependiente de la División de Inmuebles Centrales de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

**"EL PROVEEDOR"** deberá entregar los siguientes documentos:

- Original y copia de: la factura que expida **"EL PROVEEDOR"** a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio fiscal en Avenida Paseo de la Reforma Número 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, México, Distrito Federal, y Registro Federal de Contribuyentes IMS-421231-145, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los servicios prestados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora; así como el reporte del servicio prestado, elaborado y firmado por el Administrador de Conjunto que corresponda y del Jefe de Conservación de Unidad, dependientes de la División de Inmuebles Centrales de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.
- Original y Copia del contrato suscrito con **"EL INSTITUTO"**.
- Copia de la garantía de cumplimiento del contrato (póliza de fianza).
- Nota de crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por el importe de la sanción en caso de entrega extemporánea de los servicios.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

Página 5 de 19

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato No  
C4M0289**  
Invitación a Cuando  
Menos Tres Personas  
Nacional número  
IA-019GYR019-N30-2014

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** acepta que **"EL INSTITUTO"** le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, Clabe, Banco y Sucursal, a nombre de **"EL PROVEEDOR"**.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con BANAMEX, S.A., HSBC, S.A., BANORTE, S.A., SANTANDER, S.A. o SCOTIABANK INVERLAT, S.A., si la cuenta pertenece a un Banco distinto a los mencionados, **"EL INSTITUTO"** realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

**"EL PROVEEDOR"** expedirá facturas en el esquema de facturación electrónica, la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente válidas serán procedentes para pago. **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el SAT, la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que se deberán corregir.

**"EL PROVEEDOR"** para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de **"EL INSTITUTO"**, para lo cual deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que **"EL PROVEEDOR"** celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"**, reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y

Página 6 de 19

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato No  
C4M0289**  
Invitación a Cuando  
Menos Tres Personas  
Nacional número  
IA-019GYR019-N30-2014

se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

**CUARTA.- LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** "EL PROVEEDOR" se compromete a prestar el servicio a "EL INSTITUTO" que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, de acuerdo a lo siguiente:

**LUGAR.-** El servicio se llevará a cabo a los Sistemas de Energía Ininterrumpible (UPS), de Transferencia Estática (STS) y de Distribución de Energía del Centro Nacional de Tecnología de la Información Tokio 80 y Unidad Inversiones Financieras Reforma 476 ambas en la Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, México, Distrito Federal, mismas que se mencionan en el **Anexo 2 (dos), "Términos, Condiciones, Anexo Técnico y Propuesta Técnica"** y demás requisitos solicitados en el presente instrumento jurídico.

**PLAZO.-** La vigencia del servicio será a partir del siguiente día hábil de la fecha de notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2014.

Lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 46 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 quinto párrafo de su Reglamento.

**CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO.-** Consistirá en la realización de 10 (diez) servicios con una frecuencia mensual dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles de cada mes, con excepción del primer servicio el cual se realizará a partir del siguiente día hábil de la fecha de notificación del fallo al 31 de diciembre de 2014, considerando adicionalmente la ejecución de algunas actividades que se realizarán en los meses de marzo, mayo, agosto y noviembre, conforme al Programa Calendarizado de Prestación del Servicio contenido en el **Anexo 2 (dos)**, del presente contrato, para lo cual no deberá considerar además de los sábados y domingos, los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo Vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo de "EL INSTITUTO".

A efecto de constar el cumplimiento de la prestación del servicio se elaborará el reporte en apego al Formato en que se hace constar la prestación del servicio glosado en el **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato, firmado por el Administrador de Conjunto que corresponda y el Jefe de Conservación de la Unidad, dependiente de la División de

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 7 de 19

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato No  
C4M0289**  
Invitación a Cuando  
Menos Tres Personas  
Nacional número  
IA-019GYR019-N30-2014

Inmuebles Centrales de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, así como de "EL PROVEEDOR".

**MANTENIMIENTO CORRECTIVO.-** El Mantenimiento Correctivo Consistirá en atender todos los reportes por fallas o descomposturas de los sistemas y equipos, durante las 24 (veinticuatro) horas, a partir del siguiente día hábil de la fecha de notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2014.

**BITACORA.-** Para efecto de verificar la correcta prestación del servicio, la Jefatura de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda, implementará una bitácora de contrato, en el que se incluye el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo así como el suministro de refacciones, conforme al formato e instructivo que se glosa en el **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato, con el nombre de "Bitácora de Contrato".

Invariablemente, al inicio y conclusión de cada uno de los servicios de mantenimiento preventivo mensual, así como de cada correctivo, deberá estar presente el Administrador del Contrato y/o Jefe de Conservación de Unidad.

**OBJETO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO.**

**EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO.-** Tiene por objeto la conservación de los sistemas y equipos en condiciones óptimas de operación, considerando en su ejecución las actividades mínimas que se establecen en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, debiendo considerar los siguientes aspectos:

- Deberá utilizarse mano de obra especializada para realizar las rutinas de mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas y equipos de energía ininterrumpible (UPS), sistema de transferencia estática (STS) y sistema de distribución.

"EL PROVEEDOR" realizará el mantenimiento preventivo el cual consistirá en 10 (diez) servicios durante el 2014, dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles de cada mes, con excepción del primer servicio el cual se realizará a partir del siguiente día hábil de la fecha de notificación del fallo, para cada sistema y equipo, debiendo considerar al efecto los requisitos, plazos y horarios señalados en el presente contrato.

**EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO.-** Consiste en atender los reportes que se realicen por el Administrador del Contrato y/o Jefe de Conservación de Unidad, por fallas o descomposturas de los equipos que surjan, de acuerdo a los procedimientos para la atención del servicio establecidos en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, durante las 24 (veinticuatro) horas, a partir del siguiente día hábil de la fecha de notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2014.

Página 8 de 19

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No  
**C4M0289**  
Invitación a Cuando  
Menos Tres Personas  
Nacional número  
IA-019GYR019-N30-2014

- “EL PROVEEDOR” se obliga a atender los reportes de mantenimiento correctivo a los equipos, entendiéndose como objeto la eliminación de fallas y/o daños que por uso y operación presenten los equipos.
- Para la atención del reporte que se efectúe, por falla del equipo, “EL PROVEEDOR” cuenta con 2 (dos) horas como máximo, para presentarse en el lugar donde se encuentra instalado el equipo, contadas a partir de la hora en que se confirme el reporte ya sea mediante llamada telefónica o a través de medio electrónico o dirección de correo electrónico que se haya señalado.

Debiendo ambas partes dejar constancia de su intervención en la bitácora respecto de la atención del reporte.

- Una vez que el Técnico de “EL PROVEEDOR” se encuentre en el lugar indicado, el Administrador del Contrato y/o Jefe de Conservación de Unidad procederá a verificar que se trate del técnico habilitado y a recabar la firma de éste en la bitácora de contrato a efecto de confirmar los tiempos concedidos para la atención del reporte, debiendo indicar las fallas reportadas, las cuales podrán ser catalogadas como menores y mayores, así como los tiempos para su reparación, debiendo firmar ambas partes lo asentado en la bitácora.
- “EL PROVEEDOR”, a través del técnico debidamente acreditado se sujetará a los siguientes tiempos plazos para la atención del servicio de mantenimiento correctivo.
- Máximo 24 (veinticuatro) horas para reparar descomposturas menores, contadas a partir de la fecha y hora en que se realizó el diagnóstico de la falla, las cuales se acreditan en la bitácora correspondiente.
- Máximo 48 (cuarenta y ocho) horas para reparar la falla catalogada como mayor, a partir del diagnóstico proporcionado por “EL PROVEEDOR” al momento de dar atención al reporte de la falla o descompostura, mismo que se asentará en la bitácora.
- “EL PROVEEDOR”, por conducto del técnico designado, deberá informar al Administrador del Contrato y/o Jefe de Conservación de Unidad sobre el diagnóstico de la falla, tipo de descompostura y el tiempo aproximado de reparación a efecto de verificar la correcta prestación del servicio, debiendo asentar en la bitácora de contrato los datos proporcionados por el técnico, quien registrará su diagnóstico, una vez que el técnico

Página 9 de 19

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato No  
C4M0289**  
Invitación a Cuando  
Menos Tres Personas  
Nacional número  
IA-019GYR019-N30-2014

designado atienda el reporte y la falla sea reparada, el personal del "INSTITUTO" confirmará el cumplimiento de los términos de referencia, anotando en la bitácora fecha, hora y firmas de conformidad, tanto "EL PROVEEDOR" como "EL INSTITUTO".

- "EL PROVEEDOR", en apego a los requisitos exigidos manifieste que se atendió el reporte y que la falla ha sido reparada, de recibirse un segundo reporte o más, por el mismo motivo en el mes, se aplicará la deductiva del 2.5% (dos punto cinco por ciento), sobre el monto total de lo incumplido por cada día de atraso (estipulado por mes del mantenimiento preventivo del equipo que se trate).

**SUPERVISIÓN.-** "EL INSTITUTO" a través del Administrador de Contrato y/o Jefe de Conservación de Unidad en cualquier momento y sin aviso alguno, llevará a cabo la supervisión del servicio que otorgue "EL PROVEEDOR", con el objeto de verificar el estricto cumplimiento del servicio bajo las condiciones técnicas requeridas; por lo que "EL PROVEEDOR" se obliga a permitir la verificación en el momento de la prestación del servicio, elaborándose acta de los resultados que se obtengan.

**DEVOLUCIÓN DE PIEZAS.-** "EL PROVEEDOR", deberá entregar al Jefe de Conservación de Unidad las refacciones reemplazadas de cada una de las reparaciones realizadas, en bolsa cerrada marcando en la misma, el número de contrato y fecha, dejando constancia en la bitácora de la entrega de las piezas retiradas.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones del servicio establecidas en el presente contrato y sus anexos, "EL INSTITUTO" no dará por aceptado el servicio objeto de este instrumento jurídico.

**QUINTA.- VIGENCIA.-** "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2014.

**SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.-** "EL PROVEEDOR", se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de "EL INSTITUTO", para tal efecto.

"EL PROVEEDOR", deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 10 de 19

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato No  
C4M0289**  
Invitación a Cuando  
Menos Tres Personas  
Nacional número  
IA-019GYR019-N30-2014

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a **"EL INSTITUTO"** y a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.-** Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

**"EL INSTITUTO"** sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

**"EL PROVEEDOR"** en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"** a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

**"EL PROVEEDOR"** podrá solicitar a **"EL INSTITUTO"** a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de **"EL INSTITUTO"**, le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

**NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 11 de 19

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato No  
C4M0289**

Invitación a Cuando  
Menos Tres Personas  
Nacional número  
IA-019GYR019-N30-2014

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste, será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

**DÉCIMA.- GARANTÍAS.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

- a) **GARANTÍA DEL SERVICIO.-** "EL PROVEEDOR" proporcionará por escrito y en papel membretado firmado por su Representante Legal, al Administrador del Contrato, dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la conclusión del servicio, lo siguiente:
- Garantía de materiales y de mano de obra otorgada: en el caso del mantenimiento preventivo la mano de obra es por un plazo de 30 (treinta) días naturales, por reemplazo de dispositivos, accesorios y refacciones comprende materiales (nuevos y originales), es por un plazo de un año, contados a partir de la fecha de recepción por parte del Jefe de Conservación de Unidad.
  - Los materiales utilizados para la corrección de las fallas presentadas, serán sin costo adicional para "EL INSTITUTO", así como la transportación, viáticos y mano de obra técnica en caso de requerirse.
- b) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente instrumento jurídico, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al "Formato para Fianza de Cumplimiento de Contrato" que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 5 (cinco)**, en la División de Contratos, ubicada en la calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO", le otorgue autorización por escrito,

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 12 de 19

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No  
**C4M0289**  
Invitación a Cuando  
Menos Tres Personas  
Nacional número  
IA-019GYR019-N30-2014

para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"**, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega.

**DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- Se rescinda administrativamente este contrato.
- Durante la vigencia del presente contrato se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior de los servicios suministrados, en comparación con los ofertados.
- Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue **"EL PROVEEDOR"** en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento jurídico, establecido en la Cláusula Décima inciso b).
- Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

**DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.-** Por suspensión o atraso en la prestación del servicio, **"EL INSTITUTO"** aplicará una pena convencional por cada día de atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la prestación del servicio, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso sobre el valor de lo incumplido sin incluir el Impuesto al Valor Agregado ó cuando el servicio no cumpla con lo solicitado conforme a lo siguiente:

- Cuando **"EL PROVEEDOR"** no preste el servicio conforme a los plazos señalados en la Cláusula Cuarta del presente contrato. **"EL INSTITUTO"** aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y se calcula a partir del 4° día hábil programado el mantenimiento.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor del servicio prestado con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

Página 13 de 19

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato No  
C4M0289**  
Invitación a Cuando  
Menos Tres Personas  
Nacional número  
IA-019GYR019-N30-2014

“EL INSTITUTO” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a “EL PROVEEDOR”.

**DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES:** En términos de lo dispuesto en el Artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 97 de su Reglamento se aplicaran deductivas en función de los servicios prestados de manera parcial, deficiente o que carezcan de las condiciones solicitadas y no habiendo causa justificada; después de haberse atendido un reporte y la falla haya sido reparada, se genere un siguiente reporte, por el mismo motivo, deberá cubrir “EL PROVEEDOR” la deductiva del 2.5% (dos punto cinco por ciento), sobre el monto total de lo incumplido.

**DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL INSTITUTO” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a “EL INSTITUTO” o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos “EL INSTITUTO” reembolsará a “EL PROVEEDOR” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.-** En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, “EL INSTITUTO” podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a “EL INSTITUTO” se pagarán previa solicitud de “EL PROVEEDOR” los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a “EL INSTITUTO” para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción del administrador del presente Contrato.

Página 14 de 19

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No  
C4M0289

Invitación a Cuando  
Menos Tres Personas  
Nacional número  
IA-019GYR019-N30-2014

**DÉCIMA SEXTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-**  
"EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya prestado servicios con descripciones y características distintas a las aceptadas en el presente contrato.
5. Cuando se trasmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, y a favor de cualquier otra persona los derechos y obligaciones a que se refiere el presente contrato, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
7. Cuando de manera reiterativa y constante sea sancionado por parte de "EL INSTITUTO" con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona y con ello se afecten los intereses de "EL INSTITUTO".
8. Cuando las sanciones por penalizaciones superen el monto de la fianza.
9. Si "EL PROVEEDOR" se sitúa en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR", incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 15 de 19

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No  
**C4M0289**  
Invitación a Cuando  
Menos Tres Personas  
Nacional número  
IA-019GYR019-N30-2014

- a) Si **"EL INSTITUTO"**, considera que **"EL PROVEEDOR"**, ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"**, de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el presente contrato, **"EL INSTITUTO"**, no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"**, determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"**, por concepto de los servicios prestados por **"EL PROVEEDOR"**, hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"**, cumple con las condiciones de la prestación del servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"**, por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**"EL INSTITUTO"**, podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"**, elaborará un dictamen en el cual justifique los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Página 16 de 19

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato No  
C4M0289**  
Invitación a Cuando  
Menos Tres Personas  
Nacional número  
IA-019GYR019-N30-2014

De no darse por rescindido el presente contrato, **"EL INSTITUTO"**, establecerá de conformidad con **"EL PROVEEDOR"**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"**, subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA OCTAVA.- CONFIDENCIALIDAD.- "LAS PARTES"** convienen en considerar como confidencial todos los datos, conversaciones telefónicas, mensajes de audio, mensajes de grabadoras, cintas magnéticas, programas de cómputo, disquetes o cualquier otro material que contenga información jurídica, operativa, técnica, financiera o de análisis, registros, documentos, especificaciones, productos, informes, dictámenes y desarrollos a que tenga acceso o que le sean proporcionados por **"EL INSTITUTO"**.

De igual forma, será considerada como confidencial aquella información derivada de la ejecución del servicio que preste **"EL PROVEEDOR"** y que señale **"EL INSTITUTO"** como propiedad exclusiva de éste.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** deberá reconocer que queda prohibida la difusión y/o utilización total o parcial en su favor o de terceros ajenos a la relación contractual, por cualquier medio, entre otros de manera enunciativa más no limitativa: vía oral, impresa, electrónica, magnética, óptica y en general por ningún medio cocido o por desarrollar, conforme el plazo señalado en el artículo 15 de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

En este sentido, **"EL PROVEEDOR"** acepta que la prohibición señalada en el párrafo anterior, comprende inclusive, en forma enunciativa más no limitativa, que no se podrá llevar a cabo la difusión de la información con fines de lucro, comerciales, académicos, educativos o para cualquier otro. Asimismo **"EL PROVEEDOR"** se responsabiliza del uso y cuidado de la información, a nombre propio y de las personas que formen parte de su equipo de trabajo así como del personal directivo, administrativo y operativo que las conforman. Obligándose en términos de lo dispuesto en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

**DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES"** convienen en que **"EL INSTITUTO"**, no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **"EL PROVEEDOR"**, ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **"EL PROVEEDOR"**.

Página 17 de 19

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato No  
C4M0289**  
Invitación a Cuando  
Menos Tres Personas  
Nacional número  
IA-019GYR019-N30-2014

Por lo anterior, no se le considerará a **“EL INSTITUTO”** como patrón, ni aún sustituto, y **“EL PROVEEDOR”**, expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a liberar a **“EL INSTITUTO”** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

**VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, **“EL INSTITUTO”** podrá celebrar por escrito convenio modificadorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** “Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo”
- Anexo 2 (dos)** “Términos, Condiciones, Anexo Técnico y Propuesta Técnica”
- Anexo 3 (tres)** “Acta de Fallo y Propuesta Económica”
- Anexo 4 (cuatro)** “Formato en el que se hace constar la Prestación del Servicio y Bitácora de Contrato”
- Anexo 5 (cinco)** “Formato para Fianza de Cumplimiento de Contrato”

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** **“LAS PARTES”** se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

**VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de domicilio les pudiera corresponder.

Página 18 de 19

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato No  
C4M0289**  
Invitación a Cuando  
Menos Tres Personas  
Nacional número  
IA-019GYR019-N30-2014

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal, el **09 de abril de 2014**, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

  
\_\_\_\_\_  
MTR. JOSE ANTONIO SALAZAR ANDREU  
Representante Legal

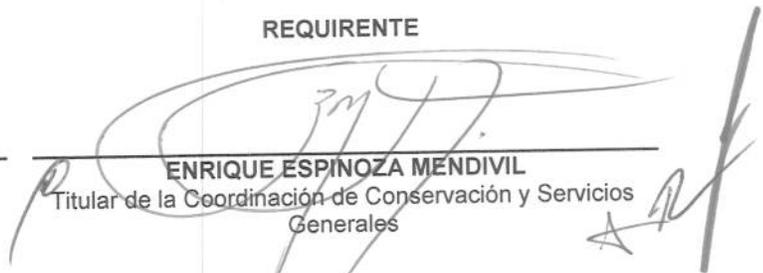
"EL PROVEEDOR"  
MARKUR S.A. DE C.V.

  
\_\_\_\_\_  
C. ERICK ALEJANDRO MÁRQUEZ DEL RÍO  
Representante Legal

ÁREA CONTRATANTE

  
\_\_\_\_\_  
MTR. MANUEL CAVAZOS MELO  
Titular de la División de Contratación de Activos y Logística

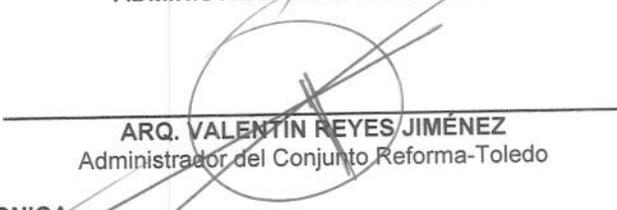
REQUIRENTE

  
\_\_\_\_\_  
ENRIQUE ESPINOZA MENDIVIL  
Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales

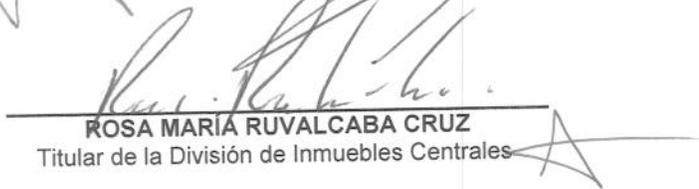
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

  
\_\_\_\_\_  
C.P. DANIEL PRADO GÓMEZ  
Jefe de Área de Conservación

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

  
\_\_\_\_\_  
ARQ. VALENTÍN REYES JIMÉNEZ  
Administrador del Conjunto Reforma-Toledo

ÁREA TÉCNICA

  
\_\_\_\_\_  
ROSA MARÍA RUVALCABA CRUZ  
Titular de la División de Inmuebles Centrales

Las firmas que anteceden, forman parte del contrato número **C4M0289**, celebrado entre el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** y **MARKUR, S.A. DE C.V.**, de fecha 09 de abril de 2014.

JASS/GSR/OMGP

Página 19 de 19

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No  
**C4M0289**  
Invitación a Cuando Menos  
Tres Personas Nacional  
número  
IA-019GYR019-N30-2014

## ANEXO 1

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

0000049

FOLIO: 000002648-2014

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Oficinas Centrales

140000 Coordinacion De Serv Generales

Concepto: OF 10742 DEL 18/10/2013 EQUIPOS UPS DEL CENTRO NACIONAL DE PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN TOKIO 80 Y REFORMA 476 UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS

Fecha Elaboración: 21/10/2013

Total Comprometido (en pesos): \$ 470,000.00  
Cuenta: 42062502 SUBR.CONSV.BIEMUEBINMB Y EQ. Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 140000

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
30.0	30.0	50.0	50.0	40.0	80.0	0.0	40.0	40.0	40.0	40.0	30.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
121.7	56.7	46.7	81.5	82.9	68.0	0.0	63.0	36.5	65.0	51.7	96.9

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Armando Rivera Téllez

Secretar de la División de Gestión Presupuestaria

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \_\_\_\_\_

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DICTAMEN DEFINITIVO

COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

**DIVISION DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA**

**CERTIFICACION PRESUPUESTAL**

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2014. Clave: 6170-009-001



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No  
**C4M0289**  
Invitación a Cuando Menos  
Tres Personas Nacional  
número  
IA-019GYR019-N30-2014

## ANEXO 2

“TÉRMINOS, CONDICIONES, ANEXO TÉCNICO Y PROPUESTA  
TÉCNICA”

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE HOJAS 35 INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

manera automatizada en red.

0000113

- 29 SAT: Servicio de Administración Tributaria.
- 30 SFP: Secretaría de la Función Pública.

**1. INFORMACION ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL.**

**REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN.**

- Las personas que deseen participar en el procedimiento de invitación, deberán cumplir con lo establecido en la presente convocatoria.
- Cualquier modificación a la convocatoria del procedimiento de invitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

- La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de CompraNet 5.0 y sin la presencia de los licitantes en dichos actos, por lo anterior, sólo podrán participar los licitantes que cuenten con invitación para participar en el presente procedimiento debiendo acceder a la siguiente página: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y llenen el pre-registro, a fin de que la Función Pública les otorgue su nombre de usuario y contraseña para acceder al sistema.

- Tratándose de invitación a cuando menos tres personas electrónicas, las actas correspondientes al acto de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones, diferimiento de fallo (en su caso) y fallo se difundirán a través de CompraNet 5.0 al concluir el mismo, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley.
- Los licitantes que deseen participar con el carácter de MIPYMES, deberán acreditar su estratificación que los clasifique con tal carácter.

- Los licitantes que deseen participar solo podrán presentar una proposición en el procedimiento de contratación; iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.

Los licitantes deberán enviar su proposición técnica y económica, firmada digitalmente, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26 Bis fracción II y 27 de la LAAASP y 50 de su Reglamento, así como numerales cuarto, décimo cuarto y décimo sexto del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública gubernamental denominado CompraNet (ACUERDO), en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación Electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública, para los licitantes nacionales, la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para el cumplimiento de obligaciones fiscales, y para licitantes extranjeros, el medio de

Marzo, 2014

Página 7 de 90

Marzo, 2014

Página 6 de 90

identificación electrónico para que hagan uso de CompraNet que genera el mismo sistema, siendo la única manera de legitimar el consentimiento de los licitantes para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho sistema.

**1.1. IDIOMA EN QUE PODRAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPANEN.**

Las proposiciones, deberán presentarse en forma electrónica con papel membretado de la empresa, en idioma español y dirigido al área convocante.

En caso de que se requieran anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad del servicio, éstos deberán presentarse en forma electrónica en idioma español. En caso de venir en idioma inglés, deberá presentar la traducción simple al español, y en caso de venir en un idioma diferente al inglés, la traducción al español, deb realizarse por un perito traductor autorizado.

La traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones conforme al inciso y numeral correspondiente de la proposición técnica.

**1.2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:**

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, el Instituto cuenta con disponibilidad presupuestaria.

Los recursos presupuestarios a ejercer, corresponden al ejercicio 2014.

**1.3. MONEDA EN LA QUE DEBERÁ COTIZARSE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y EFECTUARSE LOS PAGOS RESPECTIVOS**

Los servicios a cotizar, objeto de la presente invitación a cuando menos tres persona nacional, deberán presentarse en pesos mexicanos sin incluir I.V.A. a dos decimales (truncado, es decir no redondear). Aclarando que el pago se realizará únicamente en pesos mexicanos.

**2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:**

Se requiere contratar el Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones al sistema de energía ininterrumpible (UPS), sistema de transferencia estática (STS) y sistema de distribución de energía del Centro Nacional de Tecnología de la Información Tokio 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma 476, ambas en la Colonia Juárez, delegación Cuauhtémoc, México distrito federal, C.P. 06600, inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales para mantener en óptimas condiciones de funcionamiento y operación los equipos mencionados, en el Anexo Número 1 (uno), Anexo Técnico.

La descripción amplia y detallada del servicio a contratar se contempla en el Anexo Número 1 (uno), Anexo Técnico, el cual forma parte integrante de esta convocatoria.

Marzo, 2014

Página 7 de 90

Marzo, 2014

Página 6 de 90





Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada el servicio que estén ofertando.

Las condiciones contenidas en la presente convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

## 2.1. LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

### 2.1.1. LUGAR EN DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO.

El servicio se llevará a cabo a los Sistemas de Energía Ininterrumpible (UPS), de Transferencia Estática (STS) y de Distribución de Energía del Centro Nacional de Tecnología de la Información Tokio 80 y Unidad Inversiones Financieras Reforma 476 ambas en la Colonia Juárez Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México Distrito Federal, mismas que se mencionan en el Anexo Número 1 (uno), Anexo Técnico.

2.1.2. PLAZO. La vigencia del servicio será a partir del siguiente día hábil de la fecha de notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2014.

La vigencia del contrato será a partir de su firma al 31 de diciembre de 2014.

### 2.1.3. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

#### PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El Mantenimiento Preventivo consistirá en la realización de 10 servicios con una frecuencia mensual dentro de los primeros 10 días hábiles de cada mes, con excepción del primer servicio el cual se realizará a partir del siguiente día hábil de la fecha de notificación del fallo al 31 de diciembre de 2014, considerando adicionalmente la ejecución de algunas actividades que se realizarán en los meses de marzo, mayo, agosto y noviembre, conforme al programa calendarizado que deberá entregar "EL PROVEEDOR" junto con su Propuesta Técnica, cuyo formato se glosa en el Anexo Técnico", con el nombre de "Programa de Mantenimiento Preventivo", para lo cual no deberá considerarse además de los sábados y domingos, los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo Vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS, tales como: tercer lunes de marzo, 1° de mayo, 10 de mayo, 15 y 16 de septiembre, tercer lunes de noviembre, 25 de diciembre, jueves, viernes y sábado de semana mayor, los servicios se realizarán de las 9:00 a las 17:00 hrs.

A efecto de constatar el cumplimiento de la prestación del servicio se elaborará el reporte en apego al formato glosado en el Anexo Número 1 (uno), con el nombre de "Formato en que se hace constar la prestación del servicio", firmado por el Administrador de Contrato que corresponda y el Jefe de Conservación de la Unidad, dependiente de la División de Inmuebles Centrales de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, así como de "EL PROVEEDOR".



## PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO

El Mantenimiento Correctivo consistirá en atender todos los reportes por fallas o descomposuras de los sistemas y equipos, durante las 24 horas, a partir del siguiente día hábil de la fecha de notificación del fallo al 31 de diciembre de 2014.

### BITÁCORA

Para efecto de verificar la correcta prestación del servicio la Jefatura de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda, implementará una bitácora de contrato, en el que se incluye el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo así como el suministro de refacciones, conforme al formato e instructivo que se glosa en el Anexo Número 1 (uno), con el nombre de "Bitácora de Contrato".

Invariablemente, al inicio y conclusión de cada uno de los servicios de mantenimiento preventivo mensual, así como de cada correctivo, deberá estar presente el Administrador del Contrato y/o Jefe de Conservación de Unidad.

### 2.1.4. OBJETO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

#### EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El mantenimiento preventivo tiene por objeto la conservación de los sistemas y equipos en condiciones óptimas de operación, considerando en su ejecución las actividades mínimas que se establecen en el Anexo Número 1 (uno), debiendo considerar los siguientes aspectos:

- Deberá utilizarse mano de obra especializada para realizar las rutinas de mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas y equipos de energía ininterrumpible (UPS), sistema de transferencia estática (STS) y sistema de distribución.

"EL PROVEEDOR" realizará el mantenimiento preventivo el cual consistirá en 10 servicios durante el 2014, dentro de los primeros 10 días hábiles de cada mes, con excepción del primer servicio el cual se realizará a partir del siguiente día hábil de la fecha de notificación del fallo, para cada sistema y equipo, debiendo considerarse al efecto los requisitos, plazos y horarios señalado en el numeral 2.1.3., de esta convocatoria.

### 2.1.5. EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

Consiste en atender los reportes que se realicen por el Administrador del Contrato y/o Jefe de Conservación de Unidad, por fallas o descomposuras de los equipos que surjan, de acuerdo a los procedimientos para la atención del servicio establecidos en el Anexo Número 1 (uno), durante las 24 horas, a partir del siguiente día hábil de la fecha de notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2014.

- "EL PROVEEDOR" se obliga a atender los reportes de mantenimiento correctivo a los equipos, entendiéndose como objeto la eliminación de fallas y/o daños que por uso y operación presenten los equipos.

"EL LICITANTE" de considerario necesario para la formulación de su propuesta, podrá llevar a cabo una visita al domicilio donde se prestan los servicios y donde se encuentran ubicados los equipos, con la finalidad de verificar las instalaciones así como las condiciones actuales de los equipos, la inasistencia a las instalaciones de "EL INSTITUTO" no será causa de desahucio de su propuesta.

2.1.7. SUPERVISIÓN.

"EL INSTITUTO" a través del Administrador de Contrato y/o Jefe de Conservación de Unidad en cualquier momento y sin aviso alguno, llevará a cabo la supervisión del servicio que otorgue "EL PROVEEDOR", con el objeto de verificar el estricto cumplimiento del servicio bajo las condiciones técnicas requeridas; por lo que "EL PROVEEDOR" se obliga a permitir la verificación en el momento de la prestación del servicio, elaborándose acta de los resultados que se obtengan.

2.1.8. DEVOLUCIÓN DE PIEZAS.

"EL PROVEEDOR", deberá entregar al Jefe de Conservación de Unidad las refacciones reemplazadas de cada una de las reparaciones realizadas, en bolsa cerrada marcando en la misma, el número de contrato y fecha, dejando constancia en la bitácora de la entrega de las piezas retiradas.

3. MODALIDAD DE LA CONTRATACION:

El contrato derivado del presente procedimiento será cerrado.

3.1. TIPO DE ABASTECIMIENTO.

La presente invitación contempla una sola fuente de abastecimiento.

3.2 FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS EVENTOS, PLAZO Y MEDIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Visita a las instalaciones.*	11 de marzo de 2014	14:00	Administración del Conjunto Reforma-Toledo, ubicada en la calle de Tokio No. 80 primer piso, Colonia Juárez, C.P. 06600, México, Distrito Federal
Junta de Aclaraciones a la Convocatoria.	13 de marzo de 2014	09:30	
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	17 de marzo de 2014	09:00	ComprNet

Marzo, 2014

• Para la atención del reporte que se efectúe, por falla del equipo, "EL PROVEEDOR" cuenta con 2 horas como máximo, para presentarse en el lugar donde se encuentra instalado el equipo, contadas a partir de la hora en que se confirme el reporte ya sea mediante llamada telefónica o a través de medio electrónico o dirección de correo electrónico que se haya señalado. Debiendo ambas partes dejar constancia de su intervención en la bitácora respecto de la atención del reporte.

• Una vez que el Técnico de "EL PROVEEDOR" se encuentre en el lugar indicado, el Administrador del Contrato y/o Jefe de Conservación de Unidad procederá a verificar que se trate del técnico habilitado y a recabar la firma de éste en la bitácora de contrato a efecto de confirmar los tiempos concedidos para la atención del reporte, debiendo indicar las fallas reportadas, las cuales podrán ser catalogadas como menores y mayores, así como los tiempos para su reparación, debiendo firmar ambas partes lo asentado en la bitácora.

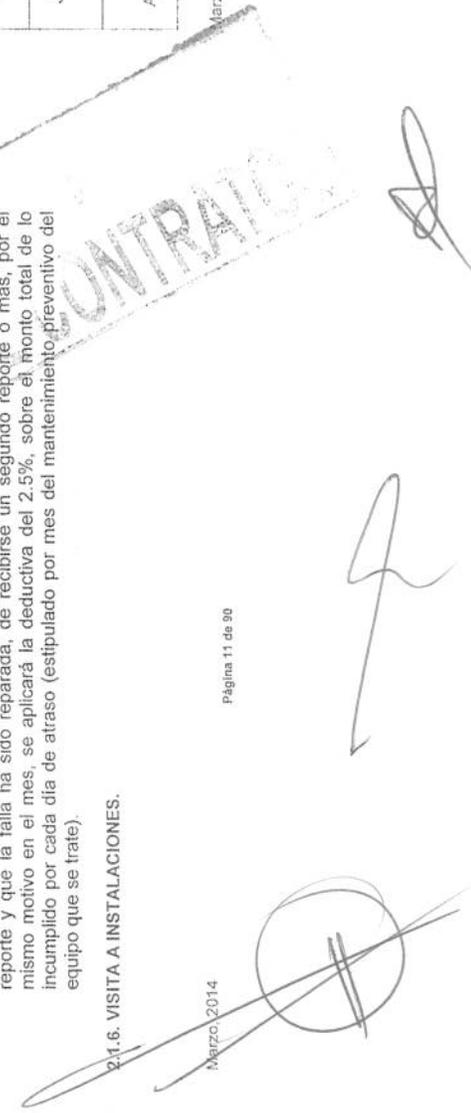
• "EL PROVEEDOR", a través del técnico debidamente acreditado se sujetará a los siguientes tiempos plazos para la atención del servicio de mantenimiento correctivo:

- Máximo 24 (veinticuatro) horas para reparar descomposturas menores, contadas a partir de la fecha y hora en que se realizó el diagnóstico de la falla, las cuales se acreditan en la bitácora correspondiente.
- Máximo 48 (cuarenta y ocho) horas para reparar la falla catalogada como mayor, a partir del diagnóstico proporcionado por "EL PROVEEDOR" al momento de dar atención al reporte de la falla o descompostura, mismo que se asentará en la bitácora.
- "EL PROVEEDOR", por conducto del técnico designado, deberá informar al Administrador del Contrato y/o Jefe de Conservación de Unidad sobre el diagnóstico de la falla, tipo de descompostura y el tiempo aproximado de reparación a efecto de verificar la correcta prestación del servicio, debiendo asentarse en la bitácora de contrato los datos proporcionados por el técnico, quien registrará su diagnóstico, una vez que el técnico designado atienda el reporte y la falla sea reparada, el personal del "INSTITUTO" confirmará el cumplimiento de los términos de referencia, anotando en la bitácora fecha, hora y firmas de conformidad, tanto "EL PROVEEDOR" como "EL INSTITUTO".

• "EL PROVEEDOR", en apego a los requisitos exigidos manifieste que se atendió el reporte y que la falla ha sido reparada, de recibirse un segundo reporte o más, por el mismo motivo en el mes, se aplicará la deductiva del 2.5%, sobre el monto total de lo incumplido por cada día de atraso (estipulado por mes del mantenimiento preventivo del equipo que se trate).

2.1.6. VISITA A INSTALACIONES.

Marzo, 2014



estipulado por cada día de atraso, sin considerar el IVA, sin que el monto máximo de aplicación de la pena convencional pueda ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento, el monto incumplido.

**15.1. DEDUCTIVAS.**

Después de haberse atendido un reporte y la falla haya sido reparada, se genere un siguiente reporte, por el mismo motivo, se aplicará la deductiva del 2.5%, sobre el monto total de lo incumplido.

**16. INCONFORMIDADES.**

De conformidad con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad ante el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS), o a través de la dirección de: [compranet@funcionpublica.gob.mx](mailto:compranet@funcionpublica.gob.mx), por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento, presentándola directamente en el Área de Responsabilidades, en días hábiles, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, cuyas oficinas se ubican en:

Meichor Ocampo número 479, 9° piso,  
 Colonia Nueva Anzures,  
 Delegación Miguel Alemán, C.P. 11590,  
 México D.F.

**17. IMPUESTOS Y DERECHOS.**

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los servicios objeto de la presente licitación, serán pagados por el proveedor conforme a la legislación aplicable en la materia.

El Instituto sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

**18. ANEXOS.**

ANEXO NÚMERO	NOMBRE
1	Anexo técnico.
2	Formato de declaración de integridad, relativa al numeral 6 inciso C).
3	Formato para la manifestación que deberán presentar las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, que participen con tal carácter en los procedimientos de contratación, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 34 del Reglamento de la Ley, relativo al numeral 6, inciso D).
4	Lista de Verificación de Documentos.
5	Proposición económica.
6	Acreditación de Personalidad Jurídica.

Marzo, 2014

0000102

**14. GARANTÍAS**

**14.1. GARANTÍA DEL SERVICIO.**

"EL PROVEEDOR" proporcionará por escrito y en papel membretado firmado por su Representante Legal, al Administrador del Contrato, dentro de los 2 días hábiles siguientes a la conclusión del servicio, lo siguiente.

- Garantía de materiales y de mano de obra otorgada: en el caso del mantenimiento preventivo la mano de obra es por un plazo de 30 días naturales, por reemplazo de dispositivos, accesorios y refacciones comprende materiales (nuevos y originales), es por un plazo de un año, contados a partir de la fecha de recepción por parte del Jefe de Conservación de Unidad.
- Los materiales utilizados para la corrección de las fallas presentadas, serán sin costo adicional para "EL INSTITUTO", así como la transportación, viáticos y mano de obra técnica en caso de requerirse.

**14.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.**

"EL PROVEEDOR", para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar en la División de Contratos de la Coordinación Técnica de Contratos e Investigación de Mercados, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la entidad contratante, póliza de fianza en la misma moneda en que cotizó el servicio, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la ley Federal de Instituciones de Fianzas, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, a favor de "EL INSTITUTO", por un monto equivalente al 10% sobre el importe total máximo adjudicado, sin incluir el IVA, en moneda nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 75 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigente. Anexo Número 8 (ocho).

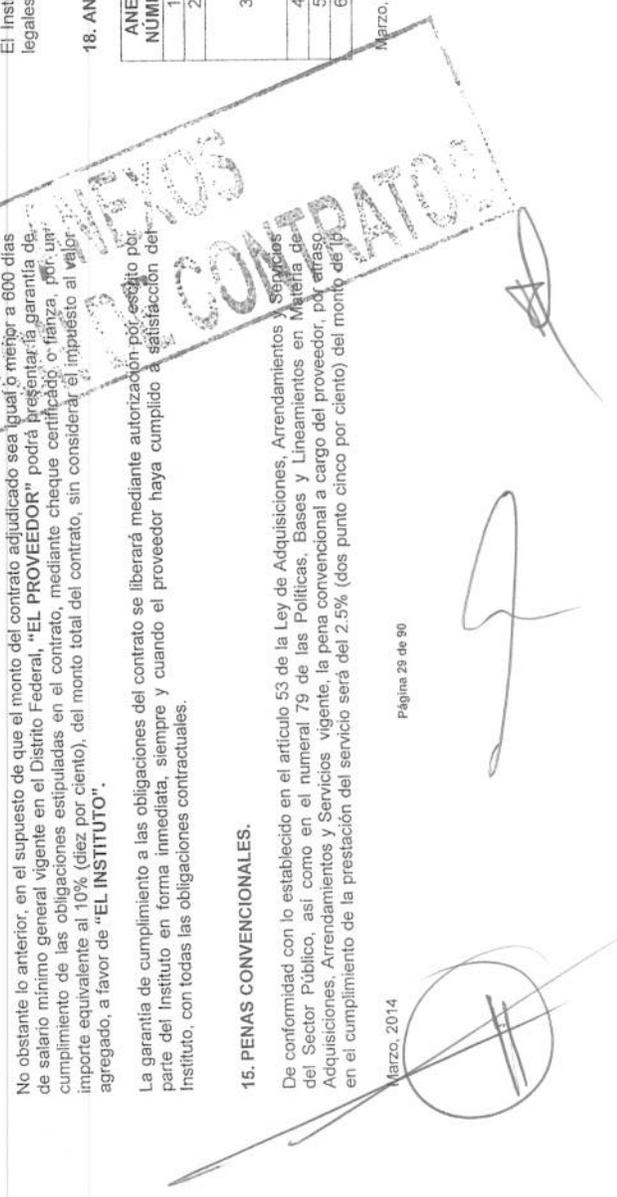
No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 600 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, "EL PROVEEDOR" podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado o fianza, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, a favor de "EL INSTITUTO".

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción del Instituto, con todas las obligaciones contractuales.

**15. PENAS CONVENCIONALES.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 79 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigente, la pena convencional a cargo del proveedor, por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto de lo

Marzo, 2014





MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES AL SISTEMA DE ENERGIA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCION DE ENERGIA DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION TOKIO 80 Y UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476.	UBICACION: TOKIO N° 80 Y PASEO DE LA REFORMA No. 476, COLONIA JUÁREZ, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO DISTRITO FEDERAL, C.P. 06600.	HOJA
PARTICIPANTE:	DOMICILIO:	1/13

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
1.-	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES AL SISTEMA DE ENERGIA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCION DE ENERGIA DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION TOKIO 80 Y UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476, AMBAS EN LA COL. JUÁREZ DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C. P. 06600.</p> <p><b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL SISTEMA DE ENERGIA ININTERRUMPIBLE (UPS) INCLUYE LA REALIZACION DE DIEZ SERVICIOS AL AÑO A EFECTUARSE DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DIAS HABILDES DE CADA MES, CON EXCEPCIÓN DEL PRIMER SERVICIO EL CUAL SE REALIZARA A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA HÁBIL DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO, CONSIDERANDO ADICIONALMENTE LA EJECUCION DE ALGUNAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZARAN EN LOS MESES DE MARZO, MAYO, AGOSTO Y NOVIEMBRE LOS CUALES DEBERÁN SER CONSIDERADOS EN EL PRECIO UNITARIO DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</b></p> <p><b>APLICACIÓN BIMESTRAL</b>                      1.1.-REVISAR.</p> <p>1.1.1. ESTADO EN GENERAL DE LOS EQUIPOS CON TODOS SUS COMPONENTES Y PARTES; INSPECCIÓN FÍSICA DE LA INSTALACIÓN Y COMPONENTES ELÉCTRICOS DE FUERZA, CONTROL Y CABLEADO.</p> <p>1.1.2. PARÁMETROS DE OPERACIÓN DE ENTRADA DEL EQUIPO LEIDOS EN LOS INDICADORES: VOLTAJE DE FASE A FASE (L1-L2, L2-L3, L3-L1), VOLTAJE LÍNEA A NEUTRO (L-N), CORRIENTE POR FASE Y FRECUENCIA.</p> <p>1.1.3. PARÁMETROS DE OPERACIÓN DE SALIDA DEL EQUIPO LEIDOS EN LOS INDICADORES: VOLTAJE DE FASE A FASE (L1-L2, L2-L3, L3-L1), VOLTAJE LÍNEA A NEUTRO (L-N), CORRIENTE POR FASE Y FRECUENCIA.</p> <p>1.1.4. TEMPERATURA AMBIENTE DE OPERACIÓN DEL EQUIPO EN GRADOS CELSIUS °C Y DE HUMEDAD RELATIVA EN %HR.</p> <p>1.1.5. PARÁMETRO DE AJUSTE DE OPERACIÓN Y ALARMAS.</p>	EQUIPO	4	<p>CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN, TOKIO No. 80 Y UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS, PASEO DE LA REFORMA # 476, 8° PISO.</p> <p style="text-align: right;">0000033</p>

**ANEXO TÉCNICO**

**ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES AL SISTEMA DE ENERGIA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCION DE ENERGIA DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION TOKIO 80 Y UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476, AMBAS EN LA COL. JUÁREZ DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C. P. 06600.**

0000034



MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES AL SISTEMA DE ENERGIA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCION DE ENERGIA DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION TOKIO 80 Y UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476.	UBICACIÓN: TOKIO N° 80 Y PASEO DE LA REFORMA No. 476, COLONIA JUÁREZ, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, MÉXICO DISTRITO FEDERAL, C.P. 06600.	HOJA
PARTICIPANTE:	DOMICILIO:	3/13

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
	3.- EFECTUAR. 3.1. LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR CON AIRE A PRESIÓN, LIMPIEZA PROFUNDA CON APAGADO DE EQUIPO (SOLO UPS). 3.2. REAPRIETE DE CONEXIONES DE SER NECESARIO CON APAGADO DE EQUIPO.  <u>DATOS DE LOS EQUIPOS</u>  1.1.- EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA MARCA: LIEBERT MODELO: UDA63300 A36A398 SERIE: C249046/L1-04217 CAPACIDAD 300 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERS HZ 60  1.2.- EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA MARCA: TOSHIBA MODELO: T8053K15KK6XSPT SERIE: 070404498 CAPACIDAD 300 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERS HZ 60	EQUIPO	1	CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, TOKIO No. 80
		EQUIPO	1	CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, TOKIO No. 80

0000031



MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES AL SISTEMA DE ENERGIA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCION DE ENERGIA DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION TOKIO 80 Y UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476.	UBICACIÓN: TOKIO N° 80 Y PASEO DE LA REFORMA No. 476, COLONIA JUÁREZ, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, MÉXICO DISTRITO FEDERAL, C.P. 06600.	HOJA
PARTICIPANTE:	DOMICILIO:	2/13

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
	1.1.6. LAS CONDICIONES DE OPERACIÓN DEL BANCO DE BATERIAS PARA ASEGURAR EL ESTATUS DE CARGA REQUERIDO. REGISTRO POR BATERIA.  1.2.- PROBAR.  1.2.1. OPERACIÓN CON LA ALIMENTACIÓN DE ENERGÍA CON LA PLANTA DE EMERGENCIA.  1.2.2. TERMOGRAFÍA CON RAYO INFRARROJO PARA DETECTAR PUNTOS CALIENTES EN CONEXIONES.  1.3.- EFECTUAR.  1.3.1. LIMPIEZA Y/O REEMPLAZO DE FILTROS SEGÚN EN LAS CONDICIONES QUE SE ENCUENTREN ESTOS. LIMPIEZA GENERAL DE LOS EQUIPOS. Y LIMPIEZA DEL ÁREA DONDE SE ENCUENTRAN LOS EQUIPOS.  1.3.2. REPORTE DE SERVICIO INDICANDO DATOS DEL EQUIPO Y PARÁMETROS PREVIO Y POSTERIOR AL SERVICIO.  1.4.- CAMBIAR.  1.4.1. PARTES Y MATERIALES QUE EN LA REVISIÓN SE DEMUESTRE QUE ES NECESARIO SU CAMBIO. LA SUSTITUCIÓN DE BATERÍAS NO ESTA DENTRO DEL ALCANCE DEL CONTRATO.  APLICACIÓN EN LOS MESES DE MARZO, MAYO, AGOSTO Y NOVIEMBRE DE 2014.  1.-REVISAR. 1.1 FUSIBLES POR COMPONENTE EN REVISIÓN PROFUNDA DE LOS EQUIPOS APAGADOS.  2.- PROBAR. 2.1 OPERACIÓN DEL STS. 2.2 FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO PROVOCANDO UN CORTE DE ENERGÍA A LA ENTRADA. 2.3. DESCARGA DE LA BATERIA.			

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

0000032



MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES AL SISTEMA DE ENERGIA INTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN TOKIO 80 Y UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476.	UBICACIÓN: TOKIO N° 80 Y PASEO DE LA REFORMA No. 476, COLONIA JUÁREZ, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, MÉXICO DISTRITO FEDERAL, C.P. 06600.	HOJA
PARTICIPANTE:	DOMICILIO:	5/13

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
	2.1.2. PARÁMETROS ELÉCTRICOS. TOMAR LECTURA DE ALIMENTACIÓN (VOLTAJE Y AMPERAJE) DE TABLERO (S) E INTERRUPTOR (ES) PRINCIPAL (ES); VOLTAJE DE FASE A FASE (L1-L2, L2-L3, L3-L1), VOLTAJE LÍNEA A NEUTRO (L-N), CORRIENTE POR FASE Y CORRIENTE POR TIERRA FÍSICA. 2.1.3. REGISTRO DE ESTATUS Y ALARMAS. 2.1.4. VERIFICAR QUE TODOS LOS INTERRUPTORES SE ENCUENTREN EN ESTADO NORMAL POSICIÓN DE ABIERTO / ON, VERIFICAR SI FUERON INTENCIONALMENTE APAGADOS. 2.1.5. UBICACIÓN, IDENTIFICACIÓN Y ETIQUETACIÓN DE INTERRUPTORES DE CIRCUITO DERIVADOS DEL TABLERO. 2.1.6. VERIFICAR QUE ESTÉ INSTALADO EN EL TABLERO UN ADECUADO SISTEMA DE TIERRA FÍSICA (CONDUCTOR DE PUESTA A TIERRA DEL EQUIPO Y CONDUCTOR PUESTO A TIERRA). 2.2.- EFECTUAR. 2.2.1. TERMOGRAFÍA CON RAYO INFRARROJO PARA DETECTAR PUNTOS CALIENTES EN CONEXIONES. 2.2.2. ACOMODO ADECUADO DE CABLES AL INTERIOR DEL TABLERO, PEINAR Y PONER ELEMENTOS DE SUJECIÓN AL CABLEADO. 2.2.3. LIMPIEZA INTERIOR DEL TABLERO Y GABINETE CON SOLVENTE DIELECTRICO. APLICACIÓN EN LOS MESES DE MARZO, MAYO, AGOSTO Y NOVIEMBRE DE 2014. 1.- EFECTUAR. 1.1. BALANCEO DE CARGAS; SE REALIZARÁ DE TAL MANERA QUE NO EXISTA UNA DIFERENCIA MAYOR AL 10% EN CADA UNA DE LAS FASES.		

0000029



MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES AL SISTEMA DE ENERGIA INTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN TOKIO 80 Y UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476.	UBICACIÓN: TOKIO N° 80 Y PASEO DE LA REFORMA No. 476, COLONIA JUÁREZ, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, MÉXICO DISTRITO FEDERAL, C.P. 06600.	HOJA
PARTICIPANTE:	DOMICILIO:	4/13

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
	1.3. EQUIPO DE ENERGIA INTERRUMPIDA MARCA: MITSUBISHI MODELO: 2033A - TYPE UP2033A-E303SV-2 SERIE: 03/ELZG Q1-01 CAPACIDAD 30 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERS HZ 60 1.4. EQUIPO DE ENERGIA INTERRUMPIDA MARCA: MITSUBISHI MODELO: 2033A - TYPE UP2033A-E303SV-2 SERIE: 03/EMIG Q1-01 CAPACIDAD 30 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERS HZ 60	EQUIPO	
2.-	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGIA INCLUYE LA REALIZACION DE DIEZ SERVICIOS AL AÑO A EFECTUARSE DURANTE LOS PRIMEROS 10 DIAS HABLES DE CADA MES, CON EXCEPCIÓN DEL PRIMER SERVICIO EL CUAL SE REALIZARA A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA HÁBIL DE LA FECHA DE NOTIFICACION DEL FALLO, CONSIDERANDO ADICIONALMENTE LA EJECUCION DE ALGUNAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZARAN EN LOS MESES DE MARZO, MAYO, AGOSTO Y NOVIEMBRE LOS CUALES DEBERÁN SER CONSIDERADOS EN EL PRECIO UNITARIO DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. APLICACIÓN BIMESTRAL 1.- REVISAR. 2.1.1. ESTADO EN GENERAL DEL TABLERO CON TODOS SUS COMPONENTES Y PARTES; INSPECCIÓN FÍSICA DEL TABLERO: INTERRUPTORES, INSTALACIÓN Y CABLEADO.	EQUIPO	6

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

0000030



MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN TOKIO 80 Y UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476.	UBICACIÓN: TOKIO N° 80 Y PASEO DE LA REFORMA No. 476, COLONIA JUÁREZ, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, MÉXICO DISTRITO FEDERAL, C.P. 06600.	HOJA
PARTICIPANTE::	DOMICILIO:	7/13

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
	2.5. SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 5) MARCA: MGE POWER MANAGEMENT PMP MODELO: 084-22-030 SERIE: L04 - 11529248386-9 CAPACIDAD 30 KVA	EQUIPO	1
	2.6. SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 6) MARCA: MGE POWER MANAGEMENT PMP MODELO: 084-22-030 SERIE: L04 - 11529248386-9 CAPACIDAD 30 KVA	EQUIPO	1
3.-	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SITE SCAN 2000 (SISTEMA DE MONITOREO) INCLUYE LA REALIZACIÓN DE DIEZ SERVICIOS AL AÑO A EFECTUARSE DURANTE LOS PRIMEROS 10 DIAS HABILES DE CADA MES, CON EXCEPCIÓN DEL PRIMER SERVICIO EL CUAL SE REALIZARA A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA HÁBIL DE LA FECHA DE NOTIFICACION DEL FALLO.  APLICACIÓN BIMESTRAL  3.1.- LIMPIEZA GENERAL DEL SISTEMA.  3.2.- REVISIÓN DE ALIMENTACIÓN.  3.3.- REVISIÓN FUNCIONAL DE LOS DIFERENTES ELEMENTOS DEL SISTEMA.  3.4.- SE REALIZARAN PROCEDIMIENTOS DE RESPALDO Y LIMPIEZA DE INFORMACION DEL CONTROL DE ACCESO.  3.5.- VERIFICAR QUE LAS ALARMAS SE REGISTREN EN LA CARPETA DE BACK UP PARA CONSULTAS FUTURAS.	EQUIPO	1

*[Handwritten signature and stamp]*  
 0000027



MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN TOKIO 80 Y UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476.	UBICACIÓN: TOKIO N° 80 Y PASEO DE LA REFORMA No. 476, COLONIA JUÁREZ, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, MÉXICO DISTRITO FEDERAL, C.P. 06600.	HOJA
PARTICIPANTE:	DOMICILIO:	6/13

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
	1.2. REVISIÓN Y REAPRIETE DE BUS E INTERRUPTOR PRINCIPAL DEL TABLERO.		
	1.3. REAPRIETE DE TODAS LAS TERMINALES ELÉCTRICAS Y TORNILLERÍA EN GENERAL DEL EQUIPO Y/O DISPOSITIVOS.		
	2.- CAMBIAR.		
	2.1. TAPAS, INTERRUPTOR TERMO MAGNÉTICO, TORNILLERÍA (CUANDO SE REQUIERA).		
	<b>DATOS DE LOS EQUIPOS</b>		
	2.1.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 1) MARCA: LIEBERT MODELO: PPA150C SERIE: 248386-9 CAPACIDAD 300 KVA	EQUIPO	1
	2.2.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 2) MARCA: LIEBERT MODELO: PPA150C SERIE: 248386-12 CAPACIDAD 300 KVA	EQUIPO	1
	2.3.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 3) MARCA: LIEBERT MODELO: PPA150C SERIE: 248386-11 CAPACIDAD 300 KVA	EQUIPO	1
	2.4.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 4) MARCA: LIEBERT MODELO: PPA150C SERIE: 248386-10 CAPACIDAD 300 KVA	EQUIPO	1

**ANEXOS**  
**UNIDAD DE CONTRATACIÓN**

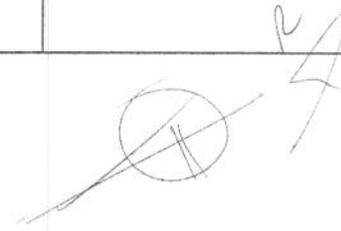
*[Handwritten signature and stamp]*  
 0000028



MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN TOKIO 80 Y UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476.	UBICACIÓN: TOKIO N° 80 Y PASEO DE LA REFORMA No. 476, COLONIA JUÁREZ, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, MÉXICO DISTRITO FEDERAL, C.P. 06600.	HOJA
PARTICIPANTE::	DOMICILIO:	9/13

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
	4.7.- A LA ENTRADA DEL MENU PRINCIPAL SE PROCEDERA A REVISAR LA CONFIGURACION QUE SE TIENE EN EL EQUIPO Y REGISTRAR EN LA BITACORA LOS VOLTAJES, DIFERENCIAS DE FASES, LA DESVIACION DE LA FRECUENCIA Y EL AUTOTRANSFERENCIA.			
	4.8.- ANOTAR EN LA BITACORA LAS LECTURAS REGISTRADAS.			
	<u>DATOS DE LOS EQUIPOS</u>			
	SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTATICA MARCA: LIEBERT MODELO: STC0250P118386 SERIE: C248386/ST39817	EQUIPO	1	CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, TOKIO No. 80
	SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTATICA MARCA: LIEBERT MODELO: STC0250P118386 SERIE: C248386/ST39818	EQUIPO	1	CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, TOKIO No. 80
	SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTATICA MARCA: LIEBERT MODELO: STC0100A118142 SERIE: ST200736	EQUIPO	1	UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS, PASEO DE LA REFORMA # 476, 8° PISO

0000025



MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN TOKIO 80 Y UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476.	UBICACIÓN: TOKIO N° 80 Y PASEO DE LA REFORMA No. 476, COLONIA JUÁREZ, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, MÉXICO DISTRITO FEDERAL, C.P. 06600.	HOJA
PARTICIPANTE::	DOMICILIO:	8/13

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
	3.6.- PRUEBAS DE MENSAJES PARA AVISO DE ALARMAS			
	<u>DATOS DE LOS EQUIPOS</u>			
	SITE SCAN 2000 (SISTEMA DE MONITOREO) MARCA: LIEBERT MODELO: RAC2-B SERIE: 102679 CAPACIDAD: DES AUTO CHANGEOVER 2-8 UNIDADES	EQUIPO	1	CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, TOKIO No. 80
4.-	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTATICA INCLUYE LA REALIZACION DE DIEZ SERVICIOS AL AÑO A EFECTUARSE DURANTE LOS PRIMEROS 10 DIAS HABLES DE CADA MES, CON EXCEPCIÓN DEL PRIMER SERVICIO EL CUAL SE REALIZARA A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA HÁBIL DE LA FECHA DE NOTIFICACION DEL FALLO.	EQUIPO	3	CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, TOKIO No. 80 Y UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS, PASEO DE LA REFORMA # 476, 8° PISO
	<u>APLICACIÓN BIMESTRAL</u>			
	4.1.- REVISIÓN EN EL DISPLAY DE LAS ALARMAS RECIBIDAS.			
	4.2.- REVISAR LOS PARÁMETROS DE MONITOREO QUE SE ENCUENTRAN REGISTRADOS.			
	4.3.- REALIZAR CALIBRACIONES NECESARIAS, SIEMPRE Y CUANDO LOS AJUSTES MOSTRADOS EN EL DISPLAY HAYAN SUFRIDO MODIFICACIONES DE OPERACIÓN.			
	4.4.- VERIFICAR EN QUE EL EQUIPO ESTA EL CONTROL DE LA CARGA Y SUS PARAMETROS DE FUNCIONAMIENTO.			
	4.5.- CON EL BOTON DE INICIO SE CORRERA EL MENU DE SERVICIO Y VERIFICARA LAS DIFERENTES PANTALLAS DE LOS EQUIPOS CONECTADOS Y DE LOS SWITCH ESTATICOS DE TRANSFERENCIA.			
	4.6.- CON EL BOTON DE DECRECER SE HARAN LOS AJUSTES NECESARIOS DE LOS VALORES PROMEDIOS A LOS REQUERIDOS POR LA CARGA Y/O A LOS AJUSTADOS PARA EL ADECUAMIENTO DE LOS CTC.			



0000026



MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN TOKIO 80 Y UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476.	UBICACIÓN: TOKIO N° 80 Y PASEO DE LA REFORMA No. 476, COLONIA JUÁREZ, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO DISTRITO FEDERAL, C.P. 06600.	HOJA
PARTICIPANTE::	DOMICILIO:	11/13

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
	<p>En el que demuestre "EL PARTICIPANTE", que tiene la experiencia mínima de un año, en este tipo de servicio y en el que se señale la organización Administrativa que cuenta para prestar el servicio, <b>anexando organigrama</b> que contenga nombres y cantidad de empleados administrativos incluidos como; gerentes, supervisores, técnicos profesionales y demás personal.</p> <p><b>b) RELACIÓN DE SERVICIOS SIMILARES PRESTADOS</b>                      "EL PARTICIPANTE" deberá entregar una relación de los servicios similares prestados, la cual contendrá de manera enunciativa más no limitativa los siguientes datos; nombre y/o razón social del contratante, dirección, teléfonos, descripción de los trabajos, importes totales.</p> <p><b>c) DOCUMENTACION DE ACREDITACIÓN</b>                      "EL PARTICIPANTE" para acreditar su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares, deberá anexar copia de cuando menos un contrato de características y magnitudes iguales o similares, agregando el nombre y número telefónico de la persona que recibió los trabajos, las cuales podrán ser verificadas, por "EL INSTITUTO".</p> <p><b>d) PERSONAL CAPACITADO</b>                      "EL PARTICIPANTE" deberá designar por escrito como mínimo 3 técnicos especializados, glosando dentro de su propuesta técnica los documentos que avalen su especialidad en Sistema de Energía Ininterrumpible (UPS), Sistema de Transferencia Estática (STS) y Sistema de Distribución de Energía, así como escrito, indicando que éstos tendrán capacidad de respuesta inmediata de diagnóstico y resolución, a efecto de garantizar los tiempos indicados para la atención de reportes de servicio de mantenimiento correctivo, así como los de mantenimiento preventivo programados, los cuales deberán ser firmados por el Representante y/o Apoderado Legal, donde también se responsabiliza y avala la experiencia del mismo.</p>		

0000023



MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN TOKIO 80 Y UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476.	UBICACIÓN: TOKIO N° 80 Y PASEO DE LA REFORMA No. 476, COLONIA JUÁREZ, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO DISTRITO FEDERAL, C.P. 06600.	HOJA
PARTICIPANTE::	DOMICILIO:	10/13

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
1.1.- LUGAR	El servicio se llevará a cabo a los Sistemas de Energía Ininterrumpible (UPS), de Transferencia Estática (STS) y de Distribución de Energía del Centro Nacional de Tecnología de la Información Tokio 80 y Unidad Inversiones Financieras Reforma 476 ambas en la Colonia Juárez Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México Distrito Federal, mismas que se mencionan en este Anexo Técnico.		
1.2.- VIGENCIA	La vigencia del servicio será a partir del siguiente día hábil de la fecha de notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2014. La vigencia del contrato será a partir de su firma al 31 de diciembre de 2014.		
1.3.- PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO	EL Mantenimiento Preventivo; tiene por objeto la conservación de los equipos en condiciones óptimas de operación, considerando en su ejecución las actividades mínimas que se establecen en este Anexo Técnico.		
1.4.- PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO	Consiste en atender todos los reportes por fallas o descomposturas de los equipos de acuerdo o descrito en cada uno de los procedimientos de este Anexo Técnico.		
1.5.- DOCUMENTACION QUE DEBERÁ PRESENTAR "EL PARTICIPANTE" EN SU PROPUESTA TÉCNICA	a) CURRICULUM		

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

0000024



MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES AL SISTEMA DE ENERGIA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCION DE ENERGIA DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION TOKIO 80 Y UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476.	UBICACION: TOKIO N° 80 Y PASEO DE LA REFORMA No. 476, COLONIA JUÁREZ, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, MÉXICO DISTRITO FEDERAL, C.P. 06600.	HOJA
PARTICIPANTE::	DOMICILIO:	13/13

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
	<p>señalado en la Ley Federal del Trabajo Vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS, los servicios se realizarán en días y horas hábiles, tal y como lo señala en el numeral 4.3. de los Términos y Condiciones, indicando los días de servicio a los equipos.</p> <p><b>f) MANUAL DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS</b>                      "EL PARTICIPANTE" deberá manifestar mediante una carta firmada por el representante legal, que cuenta con los manuales de mantenimiento y operación de los equipos objeto del presente.</p> <p><b>g) REFACCIONES</b>                      "EL PARTICIPANTE" deberá incluir todos los consumibles para realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, en ambos casos las refacciones deberán ser nuevas, originales y/o similares o superiores a las que se requieran en cada uno de los equipos, conforme a las que se mencionan en cada uno de los conceptos del Anexo Técnico. Para el servicio de mantenimiento correctivo, las refacciones incluidas en el catálogo se cubrirán conforme al precio considerado por "EL PROVEEDOR" y las no incluidas se cobrarán por separado, previa cotización y autorización por parte del Administrador del Contrato, de conformidad al formato que se glosa en el Anexo Técnico con el nombre de Relación de Costos de Material Básico para Mantenimiento Preventivo.</p>		

ELABORO  
  
 C.P. DANIEL PRADO GÓMEZ  
 JEFE DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN

AUTORIZÓ  
  
 ROSA MARIA RUVALCABA CRUZ  
 TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES  
 0000021



MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES AL SISTEMA DE ENERGIA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCION DE ENERGIA DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION TOKIO 80 Y UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476.	UBICACION: TOKIO N° 80 Y PASEO DE LA REFORMA No. 476, COLONIA JUÁREZ, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, MÉXICO DISTRITO FEDERAL, C.P. 06600.	HOJA
PARTICIPANTE::	DOMICILIO:	12/13

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
	<p>Los técnicos especializados deberán ser designados, por "EL PARTICIPANTE" dentro de su propuesta técnica acreditando los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Nombre completo.</li> <li>Currículo.</li> <li>Especialidad o profesión.</li> <li>Documentos o constancias con los que se acredite su especialidad o profesión.</li> <li>Experiencia mínima de 1 año en atención a estos equipos.</li> <li>Deberá anexar copia simple: identificación oficial con fotografía.</li> </ol> <p>"EL PARTICIPANTE" deberá anexar en su Propuesta Técnica por escrito mediante el cual señale como mínimo 3 números telefónicos para reportes de emergencia, con el siguiente orden: 2 fijos y uno móvil, así como una dirección de correo electrónico, con la finalidad de llevar a cabo los reportes de servicio correspondiente.</p> <p><b>e) PROGRAMA CALENDARIZADO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b>                      "EL PARTICIPANTE" entregará en su Propuesta Técnica el Programa Calendarizado de prestación del servicio de mantenimiento preventivo, de conformidad con el formato que se glosa en el presente Anexo Técnico, bajo el nombre de "Programa de Mantenimiento Preventivo", por concepto, equipo e inmueble, basándose en el plazo establecido, el cual consistirá en la realización de diez servicios con una frecuencia mensual dentro de los primeros 10 días hábiles de cada mes con excepción del primer servicio el cual se realizará a partir del siguiente día hábil de la fecha de notificación del fallo al 31 de diciembre de 2014, considerando adicionalmente la ejecución de algunas actividades que se realizarán en los meses de marzo, mayo, agosto y noviembre, para lo cual no deberán considerarse además de los sábados y domingos, los días de descanso obligatorio de conformidad con lo.</p>		

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS

0000022



MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN TOKIO 80 Y UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476.	UBICACIÓN: TOKIO N° 80 Y PASEO DE LA REFORMA No. 476, COLONIA JUÁREZ, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, MÉXICO DISTRITO FEDERAL, C.P. 06600.	HOJA
PARTICIPANTE::	DOMICILIO:	2/4

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	1.4.- EQUIPO DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA MARCA: MITSUBISHI MODELO: 2033A - TYPE UP2033A-E303SV-2 SERIE: 03/EMIG Q1-01 CAPACIDAD 30 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERS HZ 60	EQUIPO	1	\$ .....	\$ .....
	2.1.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 1) MARCA: LIEBERT MODELO: PPA150C SERIE: 248386-9 CAPACIDAD 300 KVA	EQUIPO	1	\$ .....	\$ .....
	2.2.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 2) MARCA: LIEBERT MODELO: PPA150C SERIE: 248386-12 CAPACIDAD 300 KVA	EQUIPO	1	\$ .....	\$ .....
	2.3.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 3) MARCA: LIEBERT MODELO: PPA150C SERIE: 248386-11 CAPACIDAD 300 KVA	EQUIPO	1	\$ .....	\$ .....
	2.4.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 4) MARCA: LIEBERT MODELO: PPA150C SERIE: 248386-10 CAPACIDAD 300 KVA	EQUIPO	1	\$ .....	\$ .....

0000019



MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN TOKIO 80 Y UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476.	UBICACIÓN: TOKIO N° 80 Y PASEO DE LA REFORMA No. 476, COLONIA JUÁREZ, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, MÉXICO DISTRITO FEDERAL, C.P. 06600.	HOJA
PARTICIPANTE::	DOMICILIO:	1/4

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	1.1.- EQUIPO DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA MARCA: LIEBERT MODELO: UDA63300 A36A398 SERIE: C249046/L1-04217 CAPACIDAD 300 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERS HZ 60	EQUIPO	1	\$ .....	\$ .....
	1.2.- EQUIPO DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA MARCA: TOSHIBA MODELO: T8053K15K6XSPT SERIE: 07040498 CAPACIDAD 300 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERS HZ 60	EQUIPO	1	\$ .....	\$ .....
	1.3.- EQUIPO DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA MARCA: MITSUBISHI MODELO: 2033A - TYPE UP2033A-E303SV-2 SERIE: 03/VELZG Q1-01 CAPACIDAD 30 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERS HZ 60	EQUIPO	1	\$ .....	\$ .....

**ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS**

0000020



MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN TOKIO 80 Y UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476.	UBICACIÓN: TOKIO N° 80 Y PASEO DE LA REFORMA No. 476, COLONIA JUÁREZ, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, MÉXICO DISTRITO FEDERAL, C.P. 06600.	HOJA
PARTICIPANTE::	DOMICILIO:	4/4

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	RESUMEN DE LA PROPUESTA ECONOMICA				
	COSTO POR UN SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	.....	1	\$ .....	.....
	COSTO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DIEZ SERVICIOS	.....	10	\$ .....	\$ .....
	IMPORTE TOTAL SIN INCLUIR EL I.V.A	.....		.....	\$ .....
	I.V.A	.....		.....	\$ .....
	TOTAL	.....		.....	\$ .....
	IMPORTE CON LETRA: LOS PRECIOS PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO				

FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

*[Handwritten signature and stamp]*  
 0000017



MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN TOKIO 80 Y UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476.	UBICACIÓN: TOKIO N° 80 Y PASEO DE LA REFORMA No. 476, COLONIA JUÁREZ, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, MÉXICO DISTRITO FEDERAL, C.P. 06600.	HOJA
PARTICIPANTE::	DOMICILIO:	3/4

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	2.5.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 5) MARCA: MGE POWER MANAGEMENT PMP MODELO: 084-22-030 SERIE: L04 - 11529248386-9 CAPACIDAD 30 KVA	EQUIPO	1	\$	\$
	2.6.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 6) MARCA: MGE POWER MANAGEMENT PMP MODELO: 084-22-030 SERIE: L04 - 11529248386-9 CAPACIDAD 30 KVA	EQUIPO	1	\$	\$
	3.1.- SITE SCAN 2000 (SISTEMA DE MONITOREO) MARCA: LIEBERT MODELO: RAC2-B SERIE: 102679 CAPACIDAD: DES AUTO CHANGEOVER 2-8 UNIDADES	EQUIPO	1	\$	\$
	4.1.- SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTATICA MARCA: LIEBERT MODELO: STC0250P118386 SERIE: C248386/ST39817	EQUIPO	1	\$	\$
	4.2.- SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTATICA MARCA: LIEBERT MODELO: STC0250P118386 SERIE: C248386/ST39818	EQUIPO	1	\$	\$
	4.3.- SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTATICA MARCA: LIEBERT MODELO: STC0100A118142 SERIE: ST200736	EQUIPO	1	\$	\$

**ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS**

*[Handwritten signature and stamp]*  
 0000018

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

0000016

DIRECTORIO DE JEFATURAS DE CONSERVACION DE UNIDAD.

ADMINISTRADOR DEL CONJUNTO REFORMA - TOLEDO  
ARQ. VALENTIN REYES JIMENEZ

JEFATURAS DE CONSERVACION DE UNIDAD QUE INTEGRAN EL CONJUNTO REFORMA - TOLEDO.

J. C. U. N° 25  
ING. ISRAEL REYES CORTES  
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 476  
COLONIA JUAREZ  
TELEFONO 52 11 30 43

CONJUNTO TOLEDO

J. C. U. 26  
ARQ. LUIS CARLOS GUERRA VITAL  
TOLEDO 21, MEZZANINE  
COLONIA JUAREZ  
TELEFONO 55 11 44 74

UNIVERSO DE INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES

DIRECCION	ADMINISTRACION	J.C.U.
REFORMA 476 COL. JUÁREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTÉMOC, MEX.D.F.	REFORMA TOLEDO	25
TOKIO 80 COL. JUÁREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTÉMOC, MEX.D.F.	REFORMA TOLEDO	26

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Elaboró  
C.P. Daniel Prado Gómez  
Jefe del Área de Conservación

Autorizó  
Rosa María Ruyalcaba Cruz  
Titular de la División de Inmuebles Centrales



MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN TOKIO 80 Y UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476.	UBICACIÓN: TOKIO N° 80 Y PASEO DE LA REFORMA No. 476, COLONIA JUÁREZ, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO DISTRITO FEDERAL, C.P. 06600.	HOJA
PARTICIPANTE: MARKUR, S.A. de C.V.	DOMICILIO: AV. SAN ESTEBAN No. 57, COL. LAZARO CÁRDENAS, NAUCALPAN, EDOMEX, 53560	2/13

NUM	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
	<p>1.1.6 LAS CONDICIONES DE OPERACIÓN DEL BANCO DE BATERÍAS PARA ASEGURAR EL ESTATUS DE CARGA REQUERIDO. REGISTRO POR BATERÍA.</p> <p>1.2.- PROBAR.</p> <p>1.2.1 OPERACIÓN CON LA ALIMENTACIÓN DE ENERGÍA CON LA PLANTA DE EMERGENCIA.</p> <p>1.2.2. TERMOGRAFÍA CON RAYO INFRARROJO PARA DETECTAR PUNTOS CALIENTES EN CONEXIONES.</p> <p>1.3.- EFECTUAR.</p> <p>1.3.1. LIMPIEZA Y/O REEMPLAZO DE FILTROS SEGÚN EN LAS CONDICIONES QUE SE ENCUENTREN ESTOS. LIMPIEZA GENERAL DE LOS EQUIPOS. Y LIMPIEZA DEL ÁREA DONDE SE ENCUENTRAN LOS EQUIPOS.</p> <p>1.3.2. REPORTE DE SERVICIO INDICANDO DATOS DEL EQUIPO Y PARÁMETROS PREVIO Y POSTERIOR AL SERVICIO.</p> <p>1.4.- CAMBIAR.</p> <p>1.4.1. PARTES Y MATERIALES QUE EN LA REVISIÓN SE DEMUESTRE QUE ES NECESARIO SU CAMBIO. LA SUSTITUCIÓN DE BATERÍAS NO ESTA DENTRO DEL ALCANCE DEL CONTRATO.</p> <p>APLICACIÓN EN LOS MESES DE MARZO, MAYO, AGOSTO Y NOVIEMBRE DE 2014.</p> <p>1.-REVISAR.</p> <p>1.1. FUSIBLES POR COMPONENTE EN REVISIÓN PROFUNDA DE LOS EQUIPOS APAGADOS</p> <p>2.- PROBAR.</p> <p>2.1 OPERACIÓN DEL STS</p> <p>2.2. FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO PROVOCANDO UN CORTE DE ENERGÍA A LA ENTRADA.</p> <p>2.3 DESCARGA DE LA BATERÍA.</p>		

*[Handwritten signature]*



MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN TOKIO 80 Y UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476.	UBICACIÓN: TOKIO N° 80 Y PASEO DE LA REFORMA No. 476, COLONIA JUÁREZ, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO DISTRITO FEDERAL, C.P. 06600.	HOJA
PARTICIPANTE: MARKUR, S.A. de C.V.	DOMICILIO: AV. SAN ESTEBAN No. 57, COL. LAZARO CÁRDENAS, NAUCALPAN, EDOMEX, 53560	1/13

NUM	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
1.-	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN TOKIO 80 Y UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476, AMBAS EN LA COL. JUÁREZ DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C. P. 06600.</p> <p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS) INCLUYE LA REALIZACIÓN DE DOCE SERVICIOS AL AÑO, A EFECTUARSE DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DIAS HÁBILES DE CADA MES, CONSIDERANDO ADICIONALMENTE LA EJECUCIÓN DE ALGUNAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZARÁN EN LOS MESES DE FEBRERO, MAYO, AGOSTO Y NOVIEMBRE LOS CUALES DEBERÁN SER CONSIDERADOS EN EL PRECIO UNITARIO DEL SERVICIO MENSUAL DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>APLICACIÓN MENSUAL</p> <p>1.1.-REVISAR.</p> <p>1.1.1. ESTADO EN GENERAL DE LOS EQUIPOS CON TODOS SUS COMPONENTES Y PARTES. INSPECCIÓN FÍSICA DE LA INSTALACIÓN Y COMPONENTES ELÉCTRICOS DE FUERZA, CONTROL Y CABLEADO.</p> <p>1.1.2. PARÁMETROS DE OPERACIÓN DE ENTRADA DEL EQUIPO LEÍDOS EN LOS INDICADORES: VOLTAJE DE FASE A FASE (L1-L2, L2-L3, L3-L1), VOLTAJE LÍNEA A NEUTRO (L-N), CORRIENTE POR FASE Y FRECUENCIA.</p> <p>1.1.3. PARÁMETROS DE OPERACIÓN DE SALIDA DEL EQUIPO LEÍDOS EN LOS INDICADORES: VOLTAJE DE FASE A FASE (L1-L2, L2-L3, L3-L1), VOLTAJE LÍNEA A NEUTRO (L-N), CORRIENTE POR FASE Y FRECUENCIA.</p> <p>1.1.4. TEMPERATURA AMBIENTE DE OPERACIÓN DEL EQUIPO EN GRADOS CELSIUS °C Y DE HUMEDAD RELATIVA EN %HR.</p> <p>1.1.5. PARÁMETRO DE AJUSTE DE OPERACIÓN Y ALARMAS.</p>	EQUIPO	4

**ANEXOS**

**DIVISION DE CONTRATOS**

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN TOKIO 80 Y UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476.	UBICACIÓN: TOKIO N° 80 Y PASEO DE LA REFORMA No. 476, COLONIA JUÁREZ, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, MÉXICO DISTRITO FEDERAL, C.P. 06600.	HOJA
PARTICIPANTE: MARKUR, S.A. de C.V.	DOMICILIO: AV. SAN ESTEBAN No. 57, COL. LAZARO CÁRDENAS, NAUCALPAN, EDOMEX, 53560	4/13

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
2-	1.3. EQUIPO DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA MARCA: MITSUBISHI MODELO: 2033A - TYPE UP2033A-E303SV-2 SERIE: 03/ELZG Q1-01 CAPACIDAD 30 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERS HZ 60	EQUIPO	1	UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS, PASEO DE LA REFORMA # 476, 8° PISO.
	1.4. EQUIPO DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA MARCA: MITSUBISHI MODELO: 2033A - TYPE UP2033A-E303SV-2 SERIE: 03/EMIG Q1-01 CAPACIDAD 30 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERS HZ 60	EQUIPO	1	UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS, PASEO DE LA REFORMA # 476, 8° PISO.
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA INCLUYE LA REALIZACIÓN DE DIEZ SERVICIOS AL AÑO, A EFECTUARSE DURANTE LOS PRIMEROS 10 DÍAS HÁBILES DE CADA MES, CON EXCEPCIÓN DEL PRIMER SERVICIO EL CUAL SE REALIZARÁ A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA HÁBIL DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO, CONSIDERANDO ADICIONALMENTE LA EJECUCIÓN DE ALGUNAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZARÁN EN LOS MESES DE MARZO, MAYO, AGOSTO Y NOVIEMBRE LOS CUALES DEBERÁN SER CONSIDERADOS EN EL PRECIO UNITARIO DEL SERVICIO MENSUAL DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.  APLICACIÓN MENSUAL 1.- REVISAR.  2.1.1. ESTADO EN GENERAL DEL TABLERO CON TODOS SUS COMPONENTES Y PARTES; INSPECCIÓN FÍSICA DEL TABLERO: INTERRUPTORES, INSTALACIÓN Y CABLEADO.	EQUIPO	6	CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, TOKIO No. 80 Y UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS, PASEO DE LA REFORMA # 476, 8° PISO.



MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN TOKIO 80 Y UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476.	UBICACIÓN: TOKIO N° 80 Y PASEO DE LA REFORMA No. 476, COLONIA JUÁREZ, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, MÉXICO DISTRITO FEDERAL, C.P. 06600.	HOJA
PARTICIPANTE: MARKUR, S.A. de C.V.	DOMICILIO: AV. SAN ESTEBAN No. 57, COL. LAZARO CÁRDENAS, NAUCALPAN, EDOMEX, 53560	3/13

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
	3.- EFECTUAR. 3.1. LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR CON AIRE A PRESIÓN. LIMPIEZA PROFUNDA CON APAGADO DE EQUIPO (SOLO UPS). 3.2. REAPRIETE DE CONEXIONES DE SER NECESARIO CON APAGADO DE EQUIPO.			
	<b>DATOS DE LOS EQUIPOS</b>  1.1.- EQUIPO DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA MARCA: LIEBERT MODELO: UDA6300 A36A398 SERIE: C249046R.1-04217 CAPACIDAD 300 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERS HZ 60  1.2.- EQUIPO DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA MARCA: TOSHIBA MODELO: T8053K15K00XSPT SERIE: 070404498 CAPACIDAD 300 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERS HZ 60	EQUIPO	1	CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, TOKIO No. 80
		EQUIPO	1	CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, TOKIO No. 80



MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN TOKIO 80 Y UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476.	UBICACIÓN: TOKIO N° 80 Y PASEO DE LA REFORMA No. 476, COLONIA JUÁREZ, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO DISTRITO FEDERAL, C.P. 06600.	HOJA
PARTICIPANTE: MARKUR, S.A. de C.V.	DOMICILIO: AV. SAN ESTEBAN No. 57, COL. LAZARO CARDENAS, NAUCALPAN, EDOMEX, 53560	6/13

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
	1.2. REVISIÓN Y REAPRIETE DE BUS E INTERRUPTOR PRINCIPAL DEL TABLERO.			
	1.3. REAPRIETE DE TODAS LAS TERMINALES ELÉCTRICAS Y TORNILLERÍA EN GENERAL DEL EQUIPO Y/O DISPOSITIVOS.			
	<b>2.- CAMBIAR.</b>			
	2.1. TAPAS, INTERRUPTOR TERMO MAGNÉTICO, TORNILLERÍA (CUANDO SE REQUIERA).			
	<b>DATOS DE LOS EQUIPOS</b>			
	2.1.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 1) MARCA: LIEBERT MODELO: PPA150C SERIE: 248386-9 CAPACIDAD 300 KVA	EQUIPO	1	CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, TOKIO No. 80
	2.2.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 2) MARCA: LIEBERT MODELO: PPA150C SERIE: 248386-12 CAPACIDAD 300 KVA	EQUIPO	1	CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, TOKIO No. 80
	2.3.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 3) MARCA: LIEBERT MODELO: PPA150C SERIE: 248386-11 CAPACIDAD 300 KVA	EQUIPO	1	CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, TOKIO No. 80
	2.4.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 4) MARCA: LIEBERT MODELO: PPA150C SERIE: 248386-10 CAPACIDAD 300 KVA	EQUIPO	1	CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, TOKIO No. 80



MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN TOKIO 80 Y UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476.	UBICACIÓN: TOKIO N° 80 Y PASEO DE LA REFORMA No. 476, COLONIA JUÁREZ, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO DISTRITO FEDERAL, C.P. 06600.	HOJA
PARTICIPANTE: MARKUR, S.A. de C.V.	DOMICILIO: AV. SAN ESTEBAN No. 57, COL. LAZARO CARDENAS, NAUCALPAN, EDOMEX, 53560	5/13

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
	2.1.2. PARÁMETROS ELÉCTRICOS, TOMAR LECTURA DE ALIMENTACIÓN (VOLTAJE Y AMPERAJE) DE TABLERO (S) E INTERRUPTOR (ES) PRINCIPAL (ES), VOLTAJE DE FASE A FASE (L1-L2, L2-L3, L3-L1), VOLTAJE LÍNEA A NEUTRO (L-N), CORRIENTE POR FASE Y CORRIENTE POR TIERRA FÍSICA.			
	2.1.3. REGISTRO DE ESTATUS Y ALARMAS.			
	2.1.4. VERIFICAR QUE TODOS LOS INTERRUPTORES SE ENCUENTREN EN ESTADO NORMAL POSICIÓN DE ABIERTO / ON, VERIFICAR SI FUERON INTENCIONALMENTE APAGADOS.			
	2.1.5. UBICACIÓN, IDENTIFICACIÓN Y ETIQUETACIÓN DE INTERRUPTORES DE CIRCUITO DERIVADOS DEL TABLERO.			
	2.1.6. VERIFICAR QUE ESTÉ INSTALADO EN EL TABLERO UN ADECUADO SISTEMA DE TIERRA FÍSICA (CONDUCTOR DE PUESTA A TIERRA DEL EQUIPO Y CONDUCTOR PUESTO A TIERRA).			
	<b>2.2.- EFECTUAR.</b>			
	2.2.1. TERMOGRAFÍA CON RAYO INFRARROJO PARA DETECTAR PUNTOS CALIENTES EN CONEXIONES.			
	2.2.2. ACOMODO ADECUADO DE CABLES AL INTERIOR DEL TABLERO, PEINAR Y PONER ELEMENTOS DE SUJECCIÓN AL CABLEADO.			
	2.2.3. LIMPIEZA INTERIOR DEL TABLERO Y GABINETE CON SOLVENTE DIELECTRICO.			
	APLICACIÓN EN LOS MESES DE MARZO, MAYO, AGOSTO Y NOVIEMBRE DE 2014.			
	<b>1.- EFECTUAR.</b>			
	1.1. BALANCEO DE CARGAS: SE REALIZARÁ DE TAL MANERA QUE NO EXISTA UNA DIFERENCIA MAYOR AL 10% EN CADA UNA DE LAS FASES.			

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

JAL



MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN TOKIO 80 Y UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476.	UBICACIÓN: TOKIO N° 80 Y PASEO DE LA REFORMA No. 476, COLONIA JUAREZ, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, MÉXICO DISTRITO FEDERAL, C.P. 06600.	HOJA
PARTICIPANTE: MARKUR, S.A. de C.V.	DOMICILIO: AV. SAN ESTEBAN No. 57, COL. LAZARO CÁRDENAS, NAUCALPAN, EDOMEX, 53560	8/13

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
4.-	3.5.- VERIFICAR QUE LAS ALARMAS SE REGISTREN EN LA CARPETA DE BACK UP PARA CONSULTAS FUTURAS.			
	3.6.- PRUEBAS DE MENSAJES PARA AVISO DE ALARMAS DATOS DE LOS EQUIPOS SITE SCAN 2000 (SISTEMA DE MONITOREO) MARCA: LIEBERT MODELO: RAC2-B SERIE: 102679 CAPACIDAD: DES AUTO CHANGEOVER 2-8 UNIDADES	EQUIPO	1	CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, TOKIO No. 80
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA INCLUYE LA REALIZACIÓN DE ONCE SERVICIOS AL AÑO, A EFECTUARSE DURANTE LOS PRIMEROS 10 DIAS HABLES DE CADA MES, CON EXCEPCIÓN DEL PRIMER SERVICIO EL CUAL SE REALIZARA A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA HABLE DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO. APLICACIÓN MENSUAL 4.1.- REVISIÓN EN EL DISPLAY DE LAS ALARMAS RECIBIDAS. 4.2.- REVISAR LOS PARÁMETROS DE MONITOREO QUE SE ENCUENTRAN REGISTRADOS. 4.3.- REALIZAR CALIBRACIONES NECESARIAS, SIEMPRE Y CUANDO LOS AJUSTES MOSTRADOS EN EL DISPLAY HAYAN SUFRIDO MODIFICACIONES DE OPERACIÓN. 4.4.- VERIFICAR EN QUE EL EQUIPO ESTÁ EL CONTROL DE LA CARGA Y SUS PARÁMETROS DE FUNCIONAMIENTO. 4.5.- CON EL BOTÓN DE INICIO SE CORRERÁ EL MENÚ DE SERVICIO Y VERIFICARÁ LAS DIFERENTES PANTALLAS DE LOS EQUIPOS CONECTADOS Y DE LOS SWITCH ESTÁTICOS DE TRANSFERENCIA. 4.6.- CON EL BOTÓN DE DECRECER SE HARÁN LOS AJUSTES NECESARIOS DE LOS VALORES PROMEDIOS A LOS REQUERIDOS POR LA CARGA Y/O A LOS AJUSTADOS PARA EL ADECUAMIENTO DE LOS CTC.	EQUIPO	3	CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, TOKIO No. 80 Y UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS, PASEO DE LA REFORMA # 476, 8° PISO



MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN TOKIO 80 Y UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476.	UBICACIÓN: TOKIO N° 80 Y PASEO DE LA REFORMA No. 476, COLONIA JUAREZ, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, MÉXICO DISTRITO FEDERAL, C.P. 06600.	HOJA
PARTICIPANTE: MARKUR, S.A. de C.V.	DOMICILIO: AV. SAN ESTEBAN No. 57, COL. LAZARO CÁRDENAS, NAUCALPAN, EDOMEX, 53560	7/13

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
3.-	2.5. SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 5) MARCA: MGE POWER MANAGEMENT PMP MODELO: 084-22-030 SERIE: L04 - 11529248386-9 CAPACIDAD 30 KVA	EQUIPO		UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS, PASEO DE LA REFORMA # 476, 8° PISO.
	2.6. SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 6) MARCA: MGE POWER MANAGEMENT PMP MODELO: 084-22-030 SERIE: L04 - 11529248386-9 CAPACIDAD 30 KVA	EQUIPO	1	UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS, PASEO DE LA REFORMA # 476, 8° PISO
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SITE SCAN 2000 (SISTEMA DE MONITOREO) INCLUYE LA REALIZACIÓN DE ONCE SERVICIOS AL AÑO, A EFECTUARSE DURANTE LOS PRIMEROS 10 DIAS HABLES DE CADA MES CON EXCEPCIÓN DEL PRIMER SERVICIO EL CUAL SE REALIZARA A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA HABLE DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO. APLICACIÓN MENSUAL 3.1.- LIMPIEZA GENERAL DEL SISTEMA. 3.2.- REVISIÓN DE ALIMENTACIÓN. 3.3.- REVISIÓN FUNCIONAL DE LOS DIFERENTES ELEMENTOS DEL SISTEMA. 3.4.- SE REALIZARÁN PROCEDIMIENTOS DE RESPALDO Y LIMPIEZA DE INFORMACIÓN DEL CONTROL DE ACCESO.	EQUIPO	1	CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, TOKIO No. 80



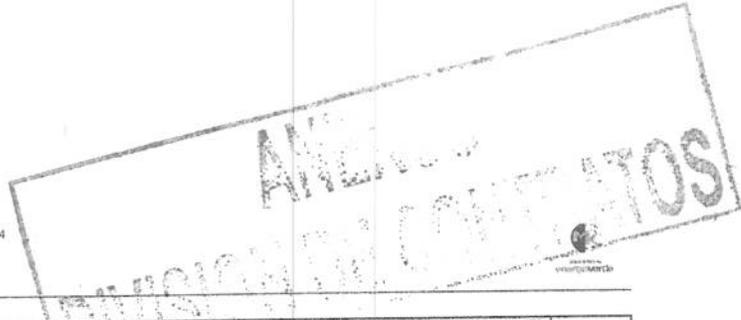
SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS U. P. S. DEL C.E.N.A.T.I.		UBICACION: TOKIO N° 80 Y PASEO DE LA REFORMA No. 476, COL. JUAREZ.		HOJA
PARTICIPANTE: MARKUR, S.A. de C.V.		DOMICILIO: AV. SAN ESTEBAN No. 57, COL. LÁZARO CÁRDENAS, NAUCALPAN, EDMEX, 53560		10/13
NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
	<p><b>1.1.- LUGAR</b> El servicio se llevará a cabo a los Sistemas de Energía Ininterrumpible (UPS), de Transferencia Estática (STS) y de Distribución de Energía del Centro Nacional de Tecnología de la Información Tokio 80 y Unidad Inversiones Financieras Reforma 476 ambas en la Colonia Juárez Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México Distrito Federal, mismas que se mencionan en este Anexo Técnico.</p> <p><b>1.2.- VIGENCIA</b> La vigencia del servicio será a partir del siguiente día hábil de la fecha de notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2014. La vigencia del contrato será a partir de la fecha de su firma al 31 de diciembre de 2014.</p> <p><b>1.3.- PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO</b> El Mantenimiento Preventivo; tiene por objeto la conservación de los equipos en condiciones óptimas de operación, considerando en su ejecución las actividades mínimas que se establecen en este Anexo Técnico.</p> <p><b>1.4.- PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO</b> Consiste en atender todos los reportes por fallas o descomposturas de los equipos de acuerdo o descrito en cada uno de los procedimientos de este Anexo Técnico.</p> <p><b>1.5.- DOCUMENTACION QUE DEBERÁ PRESENTAR "EL LICITANTE" EN SU PROPUESTA TÉCNICA</b> a) CURRÍCULUM</p>			<i>JAL</i>



MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES AL SISTEMA DE ENERGIA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCION DE ENERGIA DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION TOKIO 80 Y UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476.		UBICACION: TOKIO N° 80 Y PASEO DE LA REFORMA No. 476, COLONIA JUAREZ, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO DISTRITO FEDERAL, C.P. 06600.		HOJA
PARTICIPANTE: MARKUR, S.A. de C.V.		DOMICILIO: AV. SAN ESTEBAN No. 57, COL. LÁZARO CÁRDENAS, NAUCALPAN, EDMEX, 53560		9/13
NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
	<p>4.7.- A LA ENTRADA DEL MENU PRINCIPAL SE PROCEDERA A REVISAR LA CONFIGURACION QUE SE TIENE EN EL EQUIPO Y REGISTRAR EN LA BITACORA LOS VOLTAJES, DIFERENCIAS DE FASES, LA DESVIACION DE LA FRECUENCIA Y EL AUTOTRANSFERENCIA.</p> <p>4.8.- ANOTAR EN LA BITACORA LAS LECTURAS REGISTRADAS.</p> <p style="text-align: center;"><b>DATOS DE LOS EQUIPOS</b></p> <p>SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTATICA MARCA: LIEBERT MODELO: STC0250P118386 SERIE: C248386/ST39817</p> <p>SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTATICA MARCA: LIEBERT MODELO: STC0250P118386 SERIE: C248386/ST39818</p> <p>SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTATICA MARCA: LIEBERT MODELO: STC0100A118142 SERIE: ST200736</p>	EQUIPO	1	CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, TOKIO No. 80
		EQUIPO	1	CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, TOKIO No. 80
		EQUIPO	1	UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS, PASEO DE LA REFORMA # 476, 8° PISO



MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, TOKIO 80 Y UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476.		UBICACIÓN: TOKIO N° 80 Y PASEO DE LA REFORMA No. 476, COLONIA JUÁREZ, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, MÉXICO DISTRITO FEDERAL, C.P. 06600.	HOJA
PARTICIPANTE: MARKUR, S.A. de C.V.		UBICACIÓN: TOKIO N° 80 Y PASEO DE LA REFORMA No. 476, COL. JUÁREZ	HOJA
		DOMICILIO: AV. SAN ESTEBAN No. 57, COL. LÁZARO CÁRDENAS, NAUCALPAN, EDOMEX, 53560	12/13
NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
	<p>Los técnicos especializados deberán ser designados, por "EL LICITANTE" dentro de su propuesta técnica acreditando los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Nombre completo.</li> <li>Curriculo.</li> <li>Especialidad o profesión.</li> <li>Documentos o constancias con los que se acredite su especialidad o profesión.</li> <li>Experiencia mínima de 1 año en atención a estos equipos.</li> <li>Deberá anexar copia simple: identificación oficial con fotografía.</li> </ol> <p>"EL LICITANTE" deberá anexar en su Propuesta Técnica por escrito mediante el cual señale como mínimo 3 números telefónicos para reportes de emergencia, con el siguiente orden: 2 fijos y uno móvil, así como una dirección de correo electrónico, con la finalidad de llevar a cabo los reportes de servicio correspondiente.</p> <p>e) PROGRAMA CALENDARIZADO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO "EL LICITANTE" entregará en su Propuesta Técnica el Programa Calendarizado de prestación del servicio de mantenimiento preventivo, de conformidad con el formato que se glosa al presente Anexo Técnico, bajo el nombre de "Programa de Mantenimiento Preventivo", por concepto, equipo e inmueble, basándose en el plazo establecido, el cual consistirá en la realización de 10 servicios con una frecuencia mensual dentro de los primeros 10 días hábiles de cada mes, con excepción del primer servicio el cual se realizará a partir del siguiente día hábil de la fecha de notificación del fallo al 31 de diciembre de 2014, considerando adicionalmente la ejecución de algunas actividades que se realizarán en los meses de marzo, mayo, agosto y noviembre, para lo cual no deberán considerarse además de los sábados y domingos, los días de descanso.</p>		



MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, TOKIO 80 Y UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476.		UBICACIÓN: TOKIO N° 80 Y PASEO DE LA REFORMA No. 476, COLONIA JUÁREZ, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, MÉXICO DISTRITO FEDERAL, C.P. 06600.	HOJA
PARTICIPANTE: MARKUR, S.A. de C.V.		DOMICILIO: AV. SAN ESTEBAN No. 57, COL. LÁZARO CÁRDENAS, NAUCALPAN, EDOMEX, 53560	11/13
NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
	<p>En el que demuestre "EL LICITANTE", que tiene la experiencia mínima de un año, en este tipo de servicio y en el que se señale la organización Administrativa que cuenta para prestar el servicio, anexando organigrama que contenga nombres y cantidad de empleados administrativos incluidos como: gerentes, supervisores, técnicos profesionales y demás personal.</p> <p>b) RELACIÓN DE SERVICIOS SIMILARES PRESTADOS "EL LICITANTE" deberá entregar una relación de los servicios similares prestados, la cual contendrá de manera enunciativa más no limitativa los siguientes datos: nombre y/o razón social del contratante, dirección, teléfonos, descripción de los trabajos, importes totales.</p> <p>c) DOCUMENTACION DE ACREDITACIÓN "EL LICITANTE" para acreditar su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares, deberá anexar copia de cuando menos un contrato de características y magnitudes iguales o similares, agregando el nombre y número telefónico de la persona que recibió los trabajos, las cuales podrán ser verificadas, por "EL INSTITUTO".</p> <p>d) PERSONAL CAPACITADO "EL LICITANTE" deberá designar por escrito como mínimo 3 técnicos especializados, glosando dentro de su propuesta técnica los documentos que avalen su especialidad en Sistema de Energía Ininterrumpible (UPS), Sistema de Transferencia Estática (STS) y Sistema de Distribución de Energía, así como escrito, indicando que éstos tendrán capacidad de respuesta inmediata de diagnóstico y resolución, a efecto de garantizar los tiempos indicados para la atención de reportes de servicio de mantenimiento correctivo, así como los de mantenimiento preventivo programados, los cuales deberán ser firmados por el Representante y/o Apoderado Legal, donde también se responsabiliza y avala la experiencia del mismo.</p>		



**PROCEDIMIENTO DE LLAMADAS PARA SOLICITAR SOPORTE TÉCNICO**

• Siga los siguientes pasos para atender el equipo

1º Observe, identifique y anote la Alarma.

2º Observe, inspeccione y anote si en el momento en el que se activó la Alarma se ha presentado alguna condición especial

• ¿Se fue la luz energía? \* ¿Arranco algún equipo?

• ¿Se conectó alguna máquina \* ¿Huele a quemado?

• ¿Se conectó alguna máquina \* ¿Huele a quemado?

• ¿Se conectó alguna máquina \* ¿Huele a quemado?

• ¿Se conectó alguna máquina \* ¿Huele a quemado?

• ¿Se conectó alguna máquina \* ¿Huele a quemado?

• ¿Se conectó alguna máquina \* ¿Huele a quemado?

• ¿Se conectó alguna máquina \* ¿Huele a quemado?

• ¿Se conectó alguna máquina \* ¿Huele a quemado?

• ¿Se conectó alguna máquina \* ¿Huele a quemado?

• ¿Se conectó alguna máquina \* ¿Huele a quemado?

• ¿Se conectó alguna máquina \* ¿Huele a quemado?

• ¿Se conectó alguna máquina \* ¿Huele a quemado?

• ¿Se conectó alguna máquina \* ¿Huele a quemado?

• ¿Se conectó alguna máquina \* ¿Huele a quemado?

• ¿Se conectó alguna máquina \* ¿Huele a quemado?

• ¿Se conectó alguna máquina \* ¿Huele a quemado?

• ¿Se conectó alguna máquina \* ¿Huele a quemado?

• ¿Se conectó alguna máquina \* ¿Huele a quemado?

• ¿Se conectó alguna máquina \* ¿Huele a quemado?

• ¿Se conectó alguna máquina \* ¿Huele a quemado?

• ¿Se conectó alguna máquina \* ¿Huele a quemado?

• ¿Se conectó alguna máquina \* ¿Huele a quemado?

• ¿Se conectó alguna máquina \* ¿Huele a quemado?

• ¿Se conectó alguna máquina \* ¿Huele a quemado?

• ¿Se conectó alguna máquina \* ¿Huele a quemado?

• ¿Se conectó alguna máquina \* ¿Huele a quemado?

• ¿Se conectó alguna máquina \* ¿Huele a quemado?

• ¿Se conectó alguna máquina \* ¿Huele a quemado?

• ¿Se conectó alguna máquina \* ¿Huele a quemado?

• ¿Se conectó alguna máquina \* ¿Huele a quemado?

• ¿Se conectó alguna máquina \* ¿Huele a quemado?

• ¿Se conectó alguna máquina \* ¿Huele a quemado?

• ¿Se conectó alguna máquina \* ¿Huele a quemado?

**Directorio de escalamiento de casos**

niveles de prioridad	niveles de escalación	responsables	Nos. telefónicos	correos
4	1	Oswaldo Sanchez	5555234367	oswaldo@markur.com.mx
3	2	Dalia Tapada	5546008118	dalia.t@markur.com.mx
2	3	Roberto Lopez	5524538976	roberto@markur.com.mx
1	4	Erick Márquez	5514060930	erick@markur.com.mx

Nos comprometemos a mantener actualizada esta información durante el periodo de prestación de los servicios.

A.T.C.

**ERICK ALEJANDRO MARQUEZ DEL RIO**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**MARKUR S.A. DE C.V.**

0013

Invitación No. IA-019GYR019-N30-2014

MARKUR, S.A. de C.V.



MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES AL SISTEMA DE ENERGIA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCION DE ENERGIA DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION TOKIO 80 Y UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476.	UBICACION: TOKIO N° 80 Y PASEO DE LA REFORMA No. 476, COLONIA JUÁREZ, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO DISTRITO FEDERAL, C.P. 06600.	HOJA
PARTICIPANTE: MARKUR, S.A. de C.V.	DOMICILIO: AV. SAN ESTEBAN No. 57, COL. LÁZARO CÁRDENAS, NAUCALPAN, EDOMEX, 53560	13/13

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
	obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo Vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS, los servicios se realizarán en días y horas hábiles, tal y como lo señala en el numeral 4.3., de la presente convocatoria, indicando los días de servicio a los equipos.  f) MANUAL DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS "EL LICITANTE" deberá manifestar mediante una carta firmada por el representante legal, que cuenta con los manuales de mantenimiento y operación de los equipos objeto del presente.  g) REFACCIONES "EL LICITANTE" deberá incluir todos los consumibles para realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, en ambos casos las refacciones deberán ser nuevas, originales y/o similares o superiores a las que se requieran en cada uno de los equipos, conforme a las que se mencionan en cada uno de los conceptos del Anexo Técnico. Para el servicio de mantenimiento correctivo, las refacciones incluidas en el catálogo se cubrirán conforme al precio considerado por "EL PROVEEDOR" y las no incluidas se cobrarán por separado, previa cotización y autorización por parte del Administrador del Contrato, de conformidad al formato que se glosa en el Anexo Técnico con el nombre de Relación de Costos de Material Básico para Mantenimiento Preventivo.		

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO  
DIAGRAMA DE ACTIVIDADES



1.3	EQUIPO DE ENERGIA INTERRUMPIDA MARCA: MITSUBISHI MODELO: 2033A - TYPE LP2033A-E3035V-2 SERIE: 03ELZQ Q1-01 CAPACIDAD 30 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 134 AMPERS HZ 60	EQUIPO	1	UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS, PASEO DE LA REFORMA # 476, 8° PISO.																
1.4	EQUIPO DE ENERGIA INTERRUMPIDA MARCA: MITSUBISHI MODELO: 2033A - TYPE LP2033A-E3035V-2 SERIE: 03EMGQ Q1-01 CAPACIDAD 30 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 134 AMPERS HZ 60	EQUIPO	1	UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS, PASEO DE LA REFORMA # 476, 8° PISO.																
2.1	SISTEMA DE DISTRIBUCION DE ENERGIA (PDU 1) MARCA: LIEBERT MODELO: PPA150C SERIE: 248396-9 CAPACIDAD 300 KVA	EQUIPO	1	CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, TORNO No. 80 Y UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS, PASEO DE LA REFORMA # 476, 8° PISO.																
2.2	SISTEMA DE DISTRIBUCION DE ENERGIA (PDU 2) MARCA: LIEBERT MODELO: PPA150C SERIE: 248396-9 CAPACIDAD 300 KVA	EQUIPO	1	CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, TORNO No. 80 Y UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS, PASEO DE LA REFORMA # 476, 8° PISO.																
2.3	SISTEMA DE DISTRIBUCION DE ENERGIA (PDU 3) MARCA: LIEBERT MODELO: PPA150C SERIE: 248396-11 CAPACIDAD 300 KVA	EQUIPO	1	CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, TORNO No. 80 Y UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS, PASEO DE LA REFORMA # 476, 8° PISO.																

*[Handwritten signature]*

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO  
DIAGRAMA DE ACTIVIDADES



3.1	SITE SCAN 2000 (SISTEMA DE MONITOREO) MARCA: LIEBERT MODELO: FAC2-B SERIE: 102679 CAPACIDAD: DES AUTO CHANGEOVER 2-0 UNIDADES	EQUIPO	1	CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, TOKIO No. 80																		
4.1	SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTATICA MARCA: LIEBERT MODELO: STC0250P118386 SERIE: C248386S139817	EQUIPO	1	CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, TOKIO No. 80																		
4.2	SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTATICA MARCA: LIEBERT MODELO: STC0250P118386 SERIE: C248386S139818	EQUIPO	1	CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, TOKIO No. 80																		
4.3	SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTATICA MARCA: LIEBERT MODELO: STC0100A118142 SERIE: ST200739	EQUIPO	1	UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS, PASEO DE LA REFORMA # 476, 8° PISO																		
CONCEPTO		DESCRIPCION		UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION																
						M	M	J	V	M	A	J	M	J	V	M	A	J	M	J	V	
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
1.1	EQUIPO DE ENERGIA INTERRUMPIDA MARCA: LIEBERT MODELO: UD463200 A36A398 SERIE: C248046L104217 CAPACIDAD 300 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 134 AMPERS HZ 60	EQUIPO	1	CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, TOKIO No. 80																		
1.2	EQUIPO DE ENERGIA INTERRUMPIDA MARCA: TOSHIBA MODELO: T3053K1509KSP17 SERIE: 070404498 CAPACIDAD 300 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 134 AMPERS HZ 60	EQUIPO	1	CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, TOKIO No. 80																		

**CONTRATOS**  
**CONTRATOS**

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO  
DIAGRAMA DE ACTIVIDADES



1.1	EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA MARCA: LIEBERT MODELO: UDAB2300 A36A398 SERIE: C249086A-1-00217 CAPACIDAD: 300 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERS HZ 60	EQUIPO	1	CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, TOKIO No. 80																
1.2	EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA MARCA: TOSHIBA MODELO: T8053K15K96XSPT SERIE: 07040498 CAPACIDAD: 300 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERS HZ 60	EQUIPO	1	CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, TOKIO No. 80																
1.3	EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA MARCA: MITSUBISHI MODELO: 2033A - TYPE UP2033A-E3035V-2 SERIE: 03ELZD Q1-01 CAPACIDAD: 30 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERS HZ 60	EQUIPO	1	UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS, PASEO DE LA REFORMA # 476, 8° PISO																
1.4	EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA MARCA: MITSUBISHI MODELO: 2033A - TYPE UP2033A-E3035V-2 SERIE: 03EMAG Q1-01 CAPACIDAD: 30 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERS HZ 60	EQUIPO	1	UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS, PASEO DE LA REFORMA # 476, 8° PISO																
2.1	SISTEMA DE DISTRIBUCION DE ENERGIA (POU 1) MARCA: LIEBERT MODELO: PPA160C SERIE: 248386-9 CAPACIDAD: 300 KVA	EQUIPO	1	CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, TOKIO No. 80 Y UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS, PASEO DE LA REFORMA # 476, 8° PISO.																

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO  
DIAGRAMA DE ACTIVIDADES



2.4	SISTEMA DE DISTRIBUCION DE ENERGIA (POU 4) MARCA: LIEBERT MODELO: PPA160C SERIE: 248386-10 CAPACIDAD: 300 KVA	EQUIPO	1	CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, TOKIO No. 80 Y UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS, PASEO DE LA REFORMA # 476, 8° PISO.																	
2.5	U.3. SISTEMA DE DISTRIBUCION DE ENERGIA (POU 5) MARCA: MGE POWER MANAGEMENT PMP MODELO: 084-22-030 SERIE: L24 - 11529248386-9 CAPACIDAD: 30 KVA.	EQUIPO	1	UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS, PASEO DE LA REFORMA # 476, 8° PISO.																	
2.6	SISTEMA DE DISTRIBUCION DE ENERGIA (POU 6) MARCA: MGE POWER MANAGEMENT PMP MODELO: 084-22-030 SERIE: L24 - 11529248386-9 CAPACIDAD: 30 KVA	EQUIPO	1	UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS, PASEO DE LA REFORMA # 476, 8° PISO.																	
3.1	SITE SCAN 2000 (SISTEMA DE MONITOREO) MARCA: LIEBERT MODELO: RAC2-B SERIE: 102679 CAPACIDAD: DES AUTO CHANGEOVER 2-8 UNIDADES	EQUIPO	1	CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, TOKIO No. 80																	
4.1	SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTATICA MARCA: LIEBERT MODELO: ST32020P118386 SERIE: C248386/ST39817	EQUIPO	1	CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, TOKIO No. 80																	
4.2	SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTATICA MARCA: LIEBERT MODELO: ST32020P118386 SERIE: C248386/ST39818	EQUIPO	1	CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, TOKIO No. 80																	
4.3	SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTATICA MARCA: LIEBERT MODELO: ST3202736 SERIE: ST3202736	EQUIPO	1	UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS, PASEO DE LA REFORMA # 476, 8° PISO																	
MONITORIO DESCRIPCION					UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION														

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO  
DIAGRAMA DE ACTIVIDADES



CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	SEPT. 2014																
					M	A	J	V	S	D	I	M	J	J	V	S	D	I	M	J	
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
2.5	SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (POU 5) MARCA: MGE POWER MANAGEMENT PMP MODELO: 084-22-030 SERIE: L04 - 11529248386-9 CAPACIDAD: 30 KVA	EQUIPO	1	UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS, PASEO DE LA REFORMA # 476, 8° PISO.																	
2.6	SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (POU 6) MARCA: MGE POWER MANAGEMENT PMP MODELO: 084-22-030 SERIE: L04 - 11529248386-9 CAPACIDAD: 30 KVA	EQUIPO	1	UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS, PASEO DE LA REFORMA # 476, 8° PISO.																	
3.1	SITE SCAN 2000 (SISTEMA DE MONITOREO) MARCA: LIEBERT MODELO: PAC2-B SERIE: 102679 CAPACIDAD: DES AUTO CHANGEOVER 2-8 UNIDADES	EQUIPO	1	CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, TOKIO No. 80																	
4.1	SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA MARCA: LIEBERT MODELO: ST02050P118386 SERIE: C248386/ST39817	EQUIPO	1	CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, TOKIO No. 80																	
4.2	SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA MARCA: LIEBERT MODELO: ST02050P118386 SERIE: C248386/ST39818	EQUIPO	1	CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, TOKIO No. 80																	
4.3	SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA MARCA: LIEBERT MODELO: ST02100A118142 SERIE: ST209736	EQUIPO	1	UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS, PASEO DE LA REFORMA # 476, 8° PISO																	
1.1	1.1.- EQUIPO DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA MARCA: LIEBERT MODELO: U0463300 A36A398 SERIE: C249046A.1-04217 CAPACIDAD: 300 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERES Hz 60	EQUIPO	1	CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, TOKIO No. 80																	

*[Handwritten signature]*

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO  
DIAGRAMA DE ACTIVIDADES



CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	SEPT. 2014																
					M	A	J	V	S	D	I	M	J	J	V	S	D	I	M	J	
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
1.4	EQUIPO DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA MARCA: MITSUBISHI MODELO: 2033A - TYPE UP2033A-E3035V-2 SERIE: G082AG Q1-Q1 CAPACIDAD: 30 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERES Hz 60	EQUIPO	1	UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS, PASEO DE LA REFORMA # 476, 8° PISO.																	
2.1	SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (POU 1) MARCA: LIEBERT MODELO: PPA150C SERIE: 248386-9 CAPACIDAD: 300 KVA	EQUIPO	1	CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, TOKIO No. 80 Y UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS, PASEO DE LA REFORMA # 476, 8° PISO.																	
2.2	SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (POU 2) MARCA: LIEBERT MODELO: PPA150C SERIE: 248386-12 CAPACIDAD: 300 KVA	EQUIPO	1	CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, TOKIO No. 80 Y UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS, PASEO DE LA REFORMA # 476, 8° PISO.																	
2.3	SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (POU 3) MARCA: LIEBERT MODELO: PPA150C SERIE: 248386-11 CAPACIDAD: 300 KVA	EQUIPO	1	CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, TOKIO No. 80 Y UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS, PASEO DE LA REFORMA # 476, 8° PISO.																	
2.4	SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (POU 4) MARCA: LIEBERT MODELO: PPA150C SERIE: 248386-10 CAPACIDAD: 300 KVA	EQUIPO	1	CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, TOKIO No. 80 Y UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS, PASEO DE LA REFORMA # 476, 8° PISO.																	

**CONEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

*[Handwritten signature]*











**PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO**  
DIAGRAMA DE ACTIVIDADES



2.2	SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 2) MARCA: LIEBERT MODELO: PPA150C SERIE: 248386-12 CAPACIDAD: 300 KVA	EQUIPO	1	CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, TORIO No. 80 Y UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS, PASEO DE LA REFORMA # 476, 8° PISO.						
2.3	SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 3) MARCA: LIEBERT MODELO: PPA150C SERIE: 248386-11 CAPACIDAD: 300 KVA	EQUIPO	1	CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, TORIO No. 80 Y UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS, PASEO DE LA REFORMA # 476, 8° PISO.						
2.4	SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 4) MARCA: LIEBERT MODELO: PPA150C SERIE: 248386-10 CAPACIDAD: 300 KVA	EQUIPO	1	CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, TORIO No. 80 Y UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS, PASEO DE LA REFORMA # 476, 8° PISO.						
2.5	2.5. SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 5) MARCA: MGE POWER MANAGEMENT PMP MODELO: 084-22-030 SERIE: L04 - 11529248386-9 CAPACIDAD: 30 KVA	EQUIPO	1	UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS, PASEO DE LA REFORMA # 476, 8° PISO.						
2.6	SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 6) MARCA: MGE POWER MANAGEMENT PMP MODELO: 084-22-030 SERIE: L04 - 11529248386-9 CAPACIDAD: 30 KVA	EQUIPO	1	UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS, PASEO DE LA REFORMA # 476, 8° PISO.						
2.1	SITE SCAN 2000 (SISTEMA DE MONITOREO) MARCA: LIEBERT MODELO: RA02-8 SERIE: 102879 CAPACIDAD: DES AUTO CHANGEOVER 2-8 UNIDADES	EQUIPO	1	CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, TORIO No. 80						

**PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO**  
DIAGRAMA DE ACTIVIDADES



1.2	EQUIPO DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA MARCA: TOSHIBA MODELO: 78053X150K6XSP1 SERIE: 070404498 CAPACIDAD: 300 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERS HZ 60	EQUIPO	1	CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, TORIO No. 80						
1.3	EQUIPO DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA MARCA: MITSUBISHI MODELO: 2033A - TYPE UP2033A-E3035V-2 SERIE: 03EL2G Q1-01 CAPACIDAD: 30 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERS HZ 60	EQUIPO	1	UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS, PASEO DE LA REFORMA # 476, 8° PISO.						
1.4	EQUIPO DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA MARCA: MITSUBISHI MODELO: 2033A - TYPE UP2033A-E3035V-2 SERIE: 03EMIG Q1-01 CAPACIDAD: 30 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERS HZ 60	EQUIPO	1	UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS, PASEO DE LA REFORMA # 476, 8° PISO.						
2.1	SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 1) MARCA: LIEBERT MODELO: PPA150C SERIE: 248386-9 CAPACIDAD: 300 KVA	EQUIPO	1	CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, TORIO No. 80 Y UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS, PASEO DE LA REFORMA # 476, 8° PISO.						

**ANEXOS**  
**DIVISION DE OPERACIONES**



0204

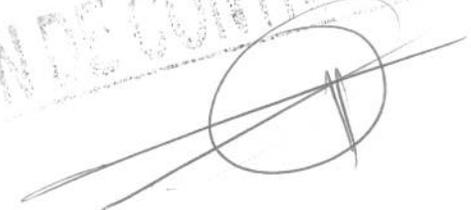
**PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO**  
 DIAGRAMA DE ACTIVIDADES



2.5	SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 5) MARCA: MGE POWER MANAGEMENT PMP MODELO: 694-22-030 SERIE: L04 - 11529048385-9 CAPACIDAD: 30 KVA	EQUIPO	1	UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS, PASEO DE LA REFORMA # 476, 8° PISO.																
2.6	SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 6) MARCA: MGE POWER MANAGEMENT PMP MODELO: 694-22-030 SERIE: L04 - 11529048386-9 CAPACIDAD: 30 KVA	EQUIPO	1	UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS, PASEO DE LA REFORMA # 476, 8° PISO.																
3.1	SITE SCAN 2000 (SISTEMA DE MONITOREO) MARCA: LIEBERT MODELO: RAC2-9 SERIE: 102679 CAPACIDAD: DES AUTO CHANGEOVER 2-6 UNIDADES	EQUIPO	1	CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, TOKIO No. 80																
4.1	SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA MARCA: LIEBERT MODELO: STC0250P118386 SERIE: C248386/ST39817	EQUIPO	1	CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, TOKIO No. 80																
4.2	SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA MARCA: LIEBERT MODELO: STC0250P118386 SERIE: C248386/ST39818	EQUIPO	1	CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, TOKIO No. 80																
4.3	SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA MARCA: LIEBERT MODELO: STC0100A1161142 SERIE: ST200736	EQUIPO	1	UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS, PASEO DE LA REFORMA # 476, 8° PISO																

  
 Erick Alejandro Márquez del Río  
 Representante Legal  
 Markur SA de CV

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No  
**C4M0289**  
Invitación a Cuando Menos  
Tres Personas Nacional  
número  
IA-019GYR019-N30-2014

**ANEXO 3**

**“ACTA DE FALLO Y PROPUESTA ECONÓMICA”**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 09 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

0000217

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚM. IA-019GYR019-N30-2014 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN TOKIO NÚM. 80 Y UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA NÚM. 476".

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL CATORCE, SE REUNIERON EN LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA, SITO EN LA CALLE DE DURANGO NO. 291, 5º PISO. COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚM. IA-019GYR019-N30-2014 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN TOKIO NÚM. 80 Y UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA NÚM. 476".

EN ESTA VIRTUD, EL PRESENTE ACTO DE FALLO SE LLEVA A CABO DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN II, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, 37, 37 BIS, 38, 42, 43 Y 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), 35, 39, 45, 46, 47 SÉPTIMO PÁRRAFO, 48, 50, 51, 77, 78 Y 105 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, CONVOCÓ A LAS EMPRESAS INTERESADAS A PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA MEDIANTE OFICIOS DE INVITACIÓN, EMITIDOS POR LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA DE FECHA SIETE DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.

SEGUNDO.- SE ENVIÓ INVITACIÓN PARA ASISTIR A ESTE PROCEDIMIENTO A LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA Y AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO MEDIANTE OFICIOS NÚM. 09 53846114B3/002555 Y 09 53846114B3/002556 DE FECHA SIETE DE MARZO DE DOS MIL CATORCE. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 18 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

TERCERO.- SE NOTIFICA A LOS PRESENTES QUE SE ENVIÓ INVITACIÓN PARA ASISTIR AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, A LOS REPRESENTANTES DE LAS DIFERENTES CÁMARAS DE COMERCIO: CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN, CÁMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS DE COMERCIO, SIN EMBARGO NO ASISTIÓ NINGUNO DE ELLOS.

CUARTO.- EL DÍA TRECE DE MARZO DE DOS MIL CATORCE, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, SE LLEVÓ A CABO EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-019GYR019-N30-2014, PUBLICÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, COMPRANET.

QUINTO.- EL DÍA DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL CATORCE, SIENDO LAS NUEVE HORAS, SE LLEVÓ A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICO NÚM. IA-019GYR019-N30-2014, PUBLICÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, COMPRANET.

SEXTO.- EL DÍA VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL CATORCE, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS SE LLEVÓ A CABO EL ACTO DE DIFERIMIENTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICO NÚM. IA-019GYR019-N30-2014, PUBLICÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, COMPRANET.

DIVISION DE CONTRATACION  
1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

0000216

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚM. IA-019GYR019-N30-2014 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN TOKIO NÚM. 80 Y UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA NÚM. 476".

DESARROLLO DEL EVENTO

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 36 BIS Y 37 DE LA LAASSP Y EL NUMERAL 11 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGEN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, SIENDO LA HORA INDICADA PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO, EL MTRO. MANUEL CAVAZOS MELO, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA, DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DE ESTE INSTITUTO, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 33 FRACCIÓN I DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DESIGNADO MEDIANTE OFICIO NO. 09 53 84 61 1400/2674, SUSCRITO POR EL LIC. JUAN ROGELIO GUTIÉRREZ CASTILLO, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, PROCEDIO A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES QUE AL FINAL SE ENLISTAN, SUSCRIBEN Y FIRMAN CON OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚM. IA-019GYR019-N30-2014, CON LA PARTICIPACIÓN EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA REQUERENTE EL C. MIGUEL ÁNGEL CRUZ PEÑA Y DEL ÁREA TÉCNICA EL C. CARLOS GILBERTO GARCÍA VÁZQUEZ.

SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 77, DEL REGLAMENTO DE LAASSP Y EL NUMERAL 11 QUE RIGE LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, LOS LICITANTES QUE CUENTAN CON LA INVITACIÓN A ESTE PROCEDIMIENTO, SON LOS SIGUIENTES:

Table with 2 columns: NÚM. and LICITANTES. Lists 4 bidders: 1. ALOS MANTENIMIENTO INTEGRAL, S.A. DE C.V., 2. MARKUR, S.A. DE C.V., 3. INGENIERIA DE SERVICIOS Y PROYECTOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., 4. ADMINISTRACIÓN Y APOYO TÉCNICO, S.C.

TERCERO.- ASISTIERON A ESTE ACTO, LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS, LOS CUALES SE REGISTRARON EN LA LISTA DE ASISTENCIA.

FALLO

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LAASSP, 51 DE SU REGLAMENTO Y NUMERAL 33 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, A CONTINUACIÓN SE PROCEDIO A DAR A CONOCER EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL, REALIZADA POR EL TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA; ASÍ COMO EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA RECIBIDO EL DÍA 24 DE MARZO DE 2014, MEDIANTE OFICIO NO. 09 53 61 1254/2940 SIGNADO POR LA C. ROSA MARÍA RUALCABA CRUZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES, DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, EL CUAL SE RESUME A CONTINUACIÓN:

Table with 4 columns: NO., LICITANTES, EVALUACIÓN TÉCNICA, EVALUACIÓN LEGAL. Shows results for ALOS MANTENIMIENTO INTEGRAL and MARKUR, both with 'CUMPLE' in both evaluation categories.

Stamp: DIVISION DE...

Handwritten signature and date: 2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

0000215

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚM. IA-019GYR019-N30-2014 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN TOKIO NÚM. 80 Y UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA NÚM. 476".

SEGUNDO.- CON BASE AL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR EL ÁREA TÉCNICA CITADO EN EL PUNTO QUE ANTECEDE, LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES TÉCNICAMENTE SON LOS SIGUIENTES:

LICITANTE
ALOS MANTENIMIENTO INTEGRAL, S.A. DE C.V.
MARKUR, S.A. DE C.V.

TERCERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LAASSP, UNA VEZ ANALIZADA LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE TÉCNICA Y LEGALMENTE SOLVENTE Y HABIENDO VERIFICADO QUE LOS IMPORTES OFERTADOS REPRESENTAN EL MEJOR PRECIO Y ADEMÁS SE CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, SE CONSIDERA QUE DE ESTA FORMA SE ASEGURAN LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA EL ESTADO, POR LO QUE SE DETERMINA ADJUDICAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

LICITANTE: MARKUR, S.A. DE C.V.

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN TOKIO 80 Y UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476.				
<b>RESUMEN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA</b>				
COSTO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUAL .....		1	\$ 29,919.00	\$ 29,919.00
COSTO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DIEZ SERVICIOS .....		10	\$ 29,919.00	\$ 299,190.00
IMPORTE TOTAL ANUAL SIN INCLUIR EL I.V.A .....				\$ 299,190.00
EL I.V.A .....				\$ 47,870.40
TOTAL .....				\$ 347,060.40

CUARTO.- EL MONTO ADJUDICADO ES POR LA CANTIDAD DE \$299,190.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA PESOS 00/100 M.N.) ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

QUINTO.- SE COMUNICA AL LICITANTE ALOS MANTENIMIENTO INTEGRAL, S.A. DE C.V. QUE SU PROPUESTA, NO LE FUE ADJUDICADA POR NO HABER OBTENIDO EL MEJOR RESULTADO EN LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA PRESENTE INVITACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 FRACCIÓN I DE LA LAASSP.

SEXTO.- SE LE COMUNICA AL LICITANTE ADJUDICADO QUE EL CONTRATO SE FIRMARÁ EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, UBICADA EN LA CALLE DE DURANGO NÚM. 291, 10° PISO, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN QUAUHTÉMOC,

10 PISOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signature and stamp with the number 3.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

0000214

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚM. IA-019GYR019-N30-2014 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN TOKIO NÚM. 80 Y UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA NÚM. 476".

MÉXICO, D.F. DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES, APARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE FALLO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LAASSP.

CIERRE DEL ACTA

PRIMERO.- SE ANEXA A LA PRESENTE 2 (DOS) HOJAS QUE INCLUYEN EL DICTAMEN TÉCNICO Y EL OFICIO 09 53 61 1254/2940. SE DIO LECTURA AL CONTENIDO DE LA PRESENTE ACTA, POR LO QUE NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CONCLUYE CON EL CIERRE DE LA MISMA A LAS DIECISIETE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA DE INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE EVENTO, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS, DE LA CUAL SE LES ENTREGA COPIA Y RECIBEN DE CONFORMIDAD. LA PRESENTE ACTA SE ENVIARÁ A LOS LICITANTES PARTICIPANTES POR EL SISTEMA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET).

SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LAASSP Y POR EL NUMERAL 11 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, SE FIJARÁ UN AVISO EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN, SITUADO EN EL QUINTO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE DURANGO NO. 291 COL ROMA C.P. 06700, MÉXICO D.F., LA INFORMACIÓN TAMBIÉN ESTARÁ DISPONIBLE EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA [WWW.COMPRANET.GOB.MX](http://WWW.COMPRANET.GOB.MX) ESTE PROCEDIMIENTO SUSTITUYE A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

POR EL IMSS:

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA	 MANUEL CAVAZOS MELO
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES (ÁREA REQUIRENTE)	 MIGUEL ÁNGEL CRUZ PEÑA
REPRESENTANTE DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN, DEPENDIENTE DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES (ÁREA TÉCNICA)	 CARLOS GILBERTO GARCÍA VÁZQUEZ
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA	 IVAN ALEXANDRO SANABRIA NÚÑEZ
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	NO SE PRESENTÓ

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

4

**ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)  
PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	HOJA
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN TOKIO 80 Y UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476. LICITANTE: MARKUR, S.A. de C.V.					1/4
	<b>1.1.-EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA.</b> MARCA: LIEBERT MODELO: UDA63300 A36A398 SERIE: C249046/L1-04217 CAPACIDAD 300 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERS HZ 60	EQUIPO	1	\$ 3,569.00	\$ 3,569.00	
	<b>1.2.- EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA</b> MARCA: TOSHIBA MODELO: T8053K15KK6XSPT SERIE: 070404498 CAPACIDAD 300 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERS HZ 60	EQUIPO	1	\$ 3,570.00	\$ 3,570.00	
	<b>1.3.- EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA</b> MARCA: MITSUBISHI MODELO: 2033A - TYPE UP2033A-E303SV-2 SERIE: 03/ELZG Q1-01 CAPACIDAD 30 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERS HZ 60	EQUIPO	1	\$ 2,393.00	\$ 2,393.00	



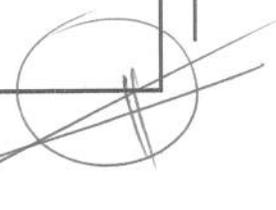



NUM.	CONCEPTO	UBICACIÓN:		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	HOJA
		UNIDAD	CANTIDAD			
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN TOKIO 80 Y UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476. LICITANTE: MARKUR, S.A. de C.V.		TOKIO N° 80 Y PASEO DE LA REFORMA No. 476, COLONIA JUÁREZ, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, MEXICO DISTRITO FEDERAL, C.P. 06600.			2/4
			DOMICILIO: AV. SAN ESTEBAN No. 57, COL. LÁZARO CÁRDENAS, NAUCALPAN, EDOMEX, 53560			
	1.4.- EQUIPO DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA MARCA: MITSUBISHI MODELO: 2033A - TYPE UP2033A-E303SV-2 SERIE: 03/EMIG Q1-01 CAPACIDAD 30 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERS HZ 60	EQUIPO	1	\$ 2,394.00	\$ 2,394.00	
	2.1.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 1) MARCA: LIEBERT MODELO: PPA150C SERIE: 248386-9 CAPACIDAD 300 KVA	EQUIPO	1	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00	
	2.2.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 2) MARCA: LIEBERT MODELO: PPA150C SERIE: 248386-12 CAPACIDAD 300 KVA	EQUIPO	1	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00	
	2.3.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 3) MARCA: LIEBERT MODELO: PPA150C SERIE: 248386-11 CAPACIDAD 300 KVA	EQUIPO	1	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00	
	2.4.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 4) MARCA: LIEBERT MODELO: PPA150C SERIE: 248386-10 CAPACIDAD 300 KVA	EQUIPO	1	\$ 1,799.00	\$ 1,799.00	

NUM.	CONCEPTO	UBICACIÓN: TOKIO N° 80 Y PASEO DE LA REFORMA No. 476, COLONIA JUÁREZ, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, MÉXICO DISTRITO FEDERAL, C.P. 06600.			HOJA
		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	
		DOMICILIO: AV. SAN ESTEBAN No. 57, COL. LÁZARO CÁRDENAS, NAUCALPAN, EDOMEX, 53560			3/4
	2.5.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 5) MARCA: MGE POWER MANAGEMENT PMP MODELO: 084-22-030 SERIE: L04 - 11529248386-9 CAPACIDAD 30 KVA	EQUIPO	1	\$ 1,799.00	\$ 1,799.00
	2.6.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 6) MARCA: MGE POWER MANAGEMENT PMP MODELO: 084-22-030 SERIE: L04 - 11529248386-9 CAPACIDAD 30 KVA	EQUIPO	1	\$ 1,799.00	\$ 1,799.00
	3.1.- SITE SCAN 2000 (SISTEMA DE MONITOREO) MARCA: LIEBERT MODELO: RAC2-B SERIE: 102679 CAPACIDAD: DES AUTO CHANGEOVER 2-8 UNIDADES	EQUIPO	1	\$ 1,799.00	\$ 1,799.00
	4.1.- SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA MARCA: LIEBERT MODELO: STC0250P118386 SERIE: C248386/ST39817	EQUIPO	1	\$ 1,799.00	\$ 1,799.00
	4.2.- SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA MARCA: LIEBERT MODELO: STC0250P118386 SERIE: C248386/ST39818	EQUIPO	1	\$ 1,799.00	\$ 1,799.00
	4.3.- SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA MARCA: LIEBERT MODELO: STC0100A118142 SERIE: ST200736	EQUIPO	1	\$ 1,799.00	\$ 1,799.00

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS





NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
<b>RESUMEN DE LA PROPUESTA ECONOMICA</b>					
	COSTO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUAL	Servicio	1	\$ 29,919.00	\$ .....
	COSTO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ONCE SERVICIOS	.....	10	\$ 299,190.00	\$ 299,190.00
	<b>IMPORTE TOTAL ANUAL SIN INCLUIR EL I.V.A</b>	.....	.....	.....	<b>\$ 299,190.00</b>
	<b>EL I.V.A</b>	.....	.....	.....	<b>\$ 47,870.40</b>
	<b>TOTAL</b>	.....	.....	.....	<b>\$ 347,060.40</b>

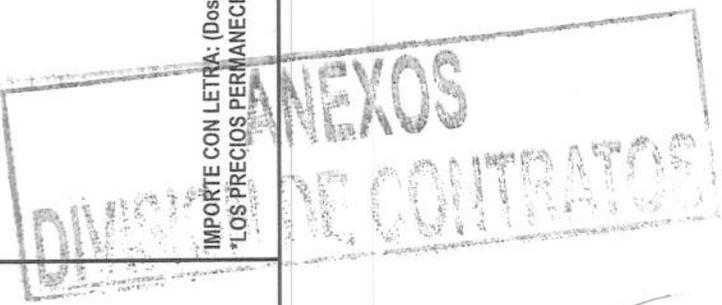
UBICACIÓN: TOKIO N° 80 Y PASEO DE LA REFORMA No. 476, COLONIA JUÁREZ, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, MÉXICO DISTRITO FEDERAL, C.P. 06600.

DOMICILIO: AV. SAN ESTEBAN No. 57, COL. LÁZARO CÁRDENAS, NAUCALPAN, EDOMEX, 53560

HOJA 4/4

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES AL SISTEMA DE ENERGIA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCION DE ENERGIA DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN TOKIO 80 Y UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476.

LICITANTE: MARKUR, S.A. de C.V.



IMPORTE CON LETRA: (Doscientos Noventa y Nueve Mil Ciento Noventa 00/100) MN MAS IVA  
\*LOS PRECIOS PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

19-Marzo-2014

ERICK MÁRQUEZ DEL RÍO  
REPRESENTANTE LEGAL  
MARKUR, S.A. de C.V.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No  
**C4M0289**  
Invitación a Cuando Menos  
Tres Personas Nacional  
número  
IA-019GYR019-N30-2014

#### ANEXO 4

**“FORMATO EN EL QUE SE HACE CONSTAR LA PRESTACIÓN DEL  
SERVICIO Y BITÁCORA DE CONTRATO”**



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **04** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTUL





0000092

BITÁCORA DE CONTRATO  
(CARÁTULA)

(1) CONTRATO N°

(2)

(3)

(4) PROVEEDOR

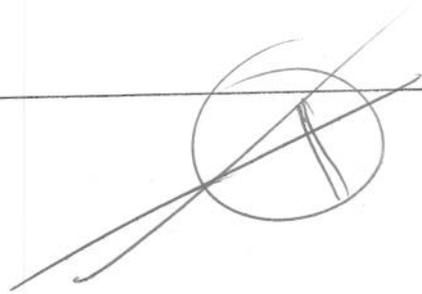
JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD  
(5)

REPRESENTANTE LEGAL  
(6)

1260 - 009 - 008

(12)

ANEXOS







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No  
**C4M0289**  
Invitación a Cuando Menos  
Tres Personas Nacional  
número  
IA-019GYR019-N30-2014

**ANEXO 5**

**“FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”**

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **02** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE A CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CO DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato de fecha (fecha de suscripción)), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA POSTERIORAMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSIVE DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, C) BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORAMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, C) EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía) ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

ANEXOS